
	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JAPÓN	Código: DI-ISTJ-001-2022
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	
	MODELO DE INVESTIGACIÓN	
		Fecha Aprobación: 30 de septiembre del 2021 Actualización 06 de abril del 2023
		No de Revisión: 05
		Página 1 de 91

MODELO DE INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JAPÓN

Elaborado Por	Revisado por	Supervisado por	Aprobado por
Dirección de Investigación	Dirección de Aseguramiento, Planificación y Desarrollo	Rectorado y Vicerrectorado	Órgano Colegiado Superior resolución: OCS-ISTJ-SO-No 013-2023-ACTA-No. OCS-SO-ISTJ-No 012-2023-DMQ 06 DE ABRIL DEL 2023



	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JAPÓN	Código: DI-ISTJ-001-2022
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	
	MODELO DE INVESTIGACIÓN	
		Fecha Aprobación: 30 de septiembre del 2021 Actualización 06 de abril del 2023
		No de Revisión: 05
		Página 2 de 91

1.1.- Introducción

Los principales problemas que se evidenciaban en los indicadores de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D) del Ecuador comparados con varios países (SENESCYT, 2015), revelaban una debilidad de nuestro sistema; insuficiente inversión en ciencia y tecnología; baja productividad y competitividad, dependencia tecnológica, existencia de muy pocas empresas de base tecnológica, limitada incorporación de tecnología a los procesos productivos, débil relación entre investigación – desarrollo y entre Institutos técnicos y tecnológicos – sectores productivos, insuficiente número de PhD trabajando en ciencia, tecnología e innovación, escasa capacidad de innovación, fuga y escasez de cerebros, baja calidad de bienes producidos y certificados de calidad.


La Constitución de la República del Ecuador señala que el Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

El Plan Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales, declara que el Ser Humano ha alcanzado niveles sociales de convivencia suficientes para permitir que la Ciencia y la Tecnología desempeñen un papel preponderante en la vida misma de los sistemas de la Sociedad, por lo cual propone Políticas Nacionales en este ámbito:

1. Desarrollar y fortalecer el recurso humano en ciencia y tecnología, asociado al desarrollo endógeno del país.
2. Impulsar la generación y potenciación de la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la innovación, y la (re)valorización de los saberes ancestrales.
3. Estructurar y dirigir el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.

Elaborado Por	Revisado por	Supervisado por	Aprobado por
Dirección de Investigación	Dirección de Aseguramiento, Planificación y Desarrollo	Rectorado y Vicerrectorado	Órgano Colegiado Superior resolución: OCS-ISTJ-SO-No 013-2023-ACTA-No. OCS-SO-ISTJ-No 012-2023-DMQ 06 DE ABRIL DEL 2023



	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JAPÓN	Código: DI-ISTJ-001-2022
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	
	MODELO DE INVESTIGACIÓN	
		Fecha Aprobación: 30 de septiembre del 2021 Actualización 06 de abril del 2023
		No de Revisión: 05
		Página 3 de 91

4. Impulsar la creación y el fortalecimiento de academias de ciencias, comités de ética, propiedad intelectual, comunicación, cultura científica, y demás actores y organizaciones, promoviendo la coordinación de sus acciones.
5. Incorporar los resultados de la investigación al aparato productivo y educativo para contribuir a mejorar la calidad y el nivel de vida de las y los ecuatorianos.
6. Incorporar las nuevas tecnologías de la información y la comunicación a la generación y difusión del conocimiento para que contribuyan a impulsar la producción nacional con la consiguiente mejora de calidad de vida de la población.


Por otro lado, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (<https://es.unesco.org/sdgs>, 2015) reconocidos como Objetivos Mundiales, son un llamado universal a la adopción de medidas para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad. Esta convocatoria se ha convertido en una oportunidad para que los países, las organizaciones sociales y también las universidades asuman el reto de involucrarse en la tarea de mejorarla vida de todos. Los diecisiete ODS incluyen una compleja gama de desafíos sociales, económicos, y medio ambientales que requerirán de transformaciones en el funcionamiento de las sociedades y las economías, y en cómo interactuamos con nuestro planeta. La educación, la investigación, la innovación y el liderazgo serán esenciales para ayudar a la sociedad a enfrentar estos desafíos y por lo tanto, las universidades no pueden dejar de incorporarlos en sus propuestas de gestión, específicamente en lo referido a las gestiones formativas, investigativas y de vinculación.

Los ODS y sus metas también tienen una gran relevancia para las instituciones de educación superior y, de manera más general, para el sector servicios y para otras instituciones académicas, estos son:

Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo

Elaborado Por	Revisado por	Supervisado por	Aprobado por
Dirección de Investigación	Dirección de Aseguramiento, Planificación y Desarrollo	Rectorado y Vicerrectorado	Órgano Colegiado Superior resolución: OCS-ISTJ-SO-No 013-2023-ACTA-No. OCS-SO-ISTJ-No 012-2023-DMQ 06 DE ABRIL DEL 2023



	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JAPÓN	Código: DI-ISTJ-001-2022
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	
	MODELO DE INVESTIGACIÓN	
		Fecha Aprobación: 30 de septiembre del 2021 Actualización 06 de abril del 2023
		No de Revisión: 05
		Página 4 de 91

1.3 Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los más vulnerables.

1.4 Crear marcos normativos sólidos en el ámbito nacional, regional e internacional, sobre la base de estrategias de desarrollo en favor de los pobres que tengan en cuenta las cuestiones de género, a fin de apoyar la inversión acelerada en medidas para erradicar la pobreza.

Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.


4.2 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.

4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.

4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.

4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.

Elaborado Por	Revisado por	Supervisado por	Aprobado por
Dirección de Investigación	Dirección de Aseguramiento, Planificación y Desarrollo	Rectorado y Vicerrectorado	Órgano Colegiado Superior resolución: OCS-ISTJ-SO-No 013-2023-ACTA-No. OCS-SO-ISTJ-No 012-2023-DMQ 06 DE ABRIL DEL 2023

	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JAPÓN	Código: DI-ISTJ-001-2022
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	
	MODELO DE INVESTIGACIÓN	Fecha Aprobación: 30 de septiembre del 2021 Actualización 06 de abril del 2023
		No de Revisión: 05 Página 5 de 91

4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.

4.a Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.

4.c De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas


5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública

5.b Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres

Las instituciones de educación superior, debido a su labor de generación y difusión del conocimiento y su preeminente situación dentro de la sociedad, están llamadas a participar activamente en el logro de los ODS.

Elaborado Por	Revisado por	Supervisado por	Aprobado por
Dirección de Investigación	Dirección de Aseguramiento, Planificación y Desarrollo	Rectorado y Vicerrectorado	Órgano Colegiado Superior resolución: OCS-ISTJ-SO-No 013-2023-ACTA-No. OCS-SO-ISTJ-No 012-2023-DMQ 06 DE ABRIL DEL 2023



	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JAPÓN	Código: DI-ISTJ-001-2022
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	
	MODELO DE INVESTIGACIÓN	
		Fecha Aprobación: 30 de septiembre del 2021 Actualización 06 de abril del 2023
		No de Revisión: 05
		Página 6 de 91

Objetivo 8: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos

8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra

8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor

8.6 De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación


8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios

8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales

Objetivo 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación.

Elaborado Por	Revisado por	Supervisado por	Aprobado por
Dirección de Investigación	Dirección de Aseguramiento, Planificación y Desarrollo	Rectorado y Vicerrectorado	Órgano Colegiado Superior resolución: OCS-ISTJ-SO-No 013-2023-ACTA-No. OCS-SO-ISTJ-No 012-2023-DMQ 06 DE ABRIL DEL 2023



	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JAPÓN	Código: DI-ISTJ-001-2022
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	
	MODELO DE INVESTIGACIÓN	Fecha Aprobación: 30 de septiembre del 2021 Actualización 06 de abril del 2023
		No de Revisión: 05 Página 7 de 91

9.5 Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.

9.b Apoyar el desarrollo de tecnologías, la investigación y la innovación nacionales en los países en desarrollo, incluso garantizando un entorno normativo propicio a la diversificación industrial y la adición de valor a los productos básicos, entre otras cosas.

9.c Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2020.

Objetivo 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles


12.5 De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización

12.b Elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.

Asimismo, para el caso del Plan Creación de Oportunidades 2021-2025 la Dirección de investigación trabaja desde los siguientes ejes, objetivos y políticas.

Elaborado Por	Revisado por	Supervisado por	Aprobado por
Dirección de Investigación	Dirección de Aseguramiento, Planificación y Desarrollo	Rectorado y Vicerrectorado	Órgano Colegiado Superior resolución: OCS-ISTJ-SO-No 013-2023-ACTA-No. OCS-SO-ISTJ-No 012-2023-DMQ 06 DE ABRIL DEL 2023



	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JAPÓN	Código: DI-ISTJ-001-2022
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	
	MODELO DE INVESTIGACIÓN	Fecha Aprobación: 30 de septiembre del 2021 Actualización 06 de abril del 2023
		No de Revisión: 05 Página 8 de 91

Plan Creación de Oportunidades 2021-2025:

El Instituto Japón definió trabajar a partir del diagnóstico de necesidades y en base a su misión y visión en las tres directrices que se plantean en PND 2021-2025, y su ejecución se realiza en base a los lineamientos territoriales, que sustentan los cinco ejes, objetivos y políticas para crear oportunidades. Es así, que la Planificación Estratégica de Desarrollo Institucional del ISTJ, se fundamenta en acciones para alcanzar el cumplimiento de los siguientes ejes, objetivo y ejes planteados en el Plan de Creación de Oportunidades:

Eje Económico

Objetivo 2. Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero.

Política

- 2.2 Fomentar el turismo doméstico, receptivo y sostenible a partir de la promoción, consolidación y diversificación de los productos y destinos del Ecuador, tanto a nivel nacional como internacional.

Lineamiento Territorial de cumplimiento de la política 2.3

E10 Fomentar emprendimientos e iniciativas turísticas que permitan el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad.

Objetivo 3. Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular.


Política

- a. Mejorar la competitividad y productividad agrícola, acuícola, pesquera e industrial incentivando el acceso a infraestructura adecuada, insumos y uso de tecnologías modernas y limpias.

Lineamiento Territorial de cumplimiento de la política 3.1

Elaborado Por	Revisado por	Supervisado por	Aprobado por
Dirección de Investigación	Dirección de Aseguramiento, Planificación y Desarrollo	Rectorado y Vicerrectorado	Órgano Colegiado Superior resolución: OCS-ISTJ-SO-No 013-2023-ACTA-No. OCS-SO-ISTJ-No 012-2023-DMQ 06 DE ABRIL DEL 2023



	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JAPÓN	Código: DI-ISTJ-001-2022
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	
	MODELO DE INVESTIGACIÓN	
		Fecha Aprobación: 30 de septiembre del 2021 Actualización 06 de abril del 2023
		No de Revisión: 05
		Página 9 de 91

E11 Desarrollar programas enfocados en incrementar la productividad agropecuaria, con un enfoque de conservación y mantenimiento de la fertilidad de los suelos.

Política

- b. Impulsar la soberanía y seguridad alimentaria para satisfacer la demanda nacional.

Lineamiento Territorial de cumplimiento de la política 3.2

E9 Potenciar los encadenamientos productivos entre el área urbana y rural, facilitando la creación de productos asociados a la biodiversidad, priorizando a los micro y pequeños productores.

Política

- c. Fomentar la asociatividad productiva que estimule la participación de los ciudadanos en los espacios de producción y comercialización.

Lineamiento Territorial de cumplimiento de la política 3.3

G9 Promover la investigación científica y la transferencia de conocimiento que permitan la generación de oportunidades de empleo en función del potencial de territorio.

Eje social

Objetivo 5 Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.

Política


- a. Promover el ejercicio de derechos y la erradicación de la pobreza con énfasis en las personas y grupos de atención prioritaria.

Lineamiento Territorial de cumplimiento de la política 5.1

C3 Promover programas de protección social no contributiva en las provincias con mayor incidencia de pobreza y desnutrición.

Política

Elaborado Por	Revisado por	Supervisado por	Aprobado por
Dirección de Investigación	Dirección de Aseguramiento, Planificación y Desarrollo	Rectorado y Vicerrectorado	Órgano Colegiado Superior resolución: OCS-ISTJ-SO-No 013-2023-ACTA-No. OCS-SO-ISTJ-No 012-2023-DMQ 06 DE ABRIL DEL 2023

	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JAPÓN	Código: DI-ISTJ-001-2022
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	
	MODELO DE INVESTIGACIÓN	
		Fecha Aprobación: 30 de septiembre del 2021 Actualización 06 de abril del 2023
		No de Revisión: 05
		Página 10 de 91

5.2 Combatir toda forma de discriminación y promover una vida libre de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres niñez, adolescencia, adultos mayores, personas con discapacidad, personas LGTBI+, y todos aquellos en situación de vulnerabilidad.

Objetivo 6 Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad

Política

6.1 Mejorar las condiciones para el ejercicio del derecho a la salud de manera integral, abarcando la prevención y promoción, enfatizando la atención a mujeres, niñez y adolescencia, adultos mayores, personas con discapacidad, personas LGTBI+ y todos aquellos en situación de vulnerabilidad

Lineamiento Territorial de cumplimiento de la política 6.1

C1 Promover servicios de atención integral a los grupos de atención prioritaria, con enfoque de igualdad.

Política

6.4 Combatir toda forma de malnutrición, con énfasis en la DCI

Lineamiento Territorial de cumplimiento de la política 6.4

C2 Crear programas que promuevan el desarrollo infantil integral para el ejercicio pleno de derechos.

C4 Crear programas de cuidado de los hijos para las madres que buscan un trabajo y para aquellos que ya tienen un trabajo remunerado.


C5 Generar intervenciones hacia la primera infancia, como primer eslabón en la consecución de mejores oportunidades de progreso de la población.

Objetivo 7. Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles

Política

Elaborado Por	Revisado por	Supervisado por	Aprobado por
Dirección de Investigación	Dirección de Aseguramiento, Planificación y Desarrollo	Rectorado y Vicerrectorado	Órgano Colegiado Superior resolución: OCS-ISTJ-SO-No 013-2023-ACTA-No. OCS-SO-ISTJ-No 012-2023-DMQ 06 DE ABRIL DEL 2023



	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JAPÓN	Código: DI-ISTJ-001-2022
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	
	MODELO DE INVESTIGACIÓN	Fecha Aprobación: 30 de septiembre del 2021 Actualización 06 de abril del 2023
		No de Revisión: 05 Página 11 de 91

7.2 Promover la modernización y eficiencia del modelo educativo por medio de la innovación y el uso de herramientas tecnológicas

Lineamiento Territorial de cumplimiento de la política 7.2

A6 Crear programas de formación técnica y tecnológica pertinentes al territorio, con un enfoque de igualdad de oportunidades.

Política

7.4 Fortalecer el Sistema de Educación Superior bajo los principios de libertad, autonomía responsable, igualdad de oportunidades, calidad y pertinencia, promoviendo la investigación de alto impacto.

Lineamiento Territorial de cumplimiento de la política 7.4

G8 Generar redes de conocimiento vinculadas a la educación superior, que promuevan espacios territoriales de innovación adaptados a las necesidades de la sociedad y el sector productivo local.

Objetivo 8 Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales con énfasis en pueblos y nacionalidades.

Política

8.2 Garantizar el acceso a la educación en el área rural con pertinencia territorial

Lineamiento Territorial de cumplimiento de la política 8.2


A1 Promover una alimentación sana y nutritiva, potenciando la producción local, con un enfoque de seguridad alimentaria.

Política

8.3 Desarrollar el sector turístico rural y comunitario a través de la revalorización de las culturas, saberes ancestrales y la conservación del patrimonio natural.

Lineamiento Territorial de cumplimiento de la política 8.3

Elaborado Por	Revisado por	Supervisado por	Aprobado por
Dirección de Investigación	Dirección de Aseguramiento, Planificación y Desarrollo	Rectorado y Vicerrectorado	Órgano Colegiado Superior resolución: OCS-ISTJ-SO-No 013-2023-ACTA-No. OCS-SO-ISTJ-No 012-2023-DMQ 06 DE ABRIL DEL 2023

	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JAPÓN	Código: DI-ISTJ-001-2022
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	
	MODELO DE INVESTIGACIÓN	
		Fecha Aprobación: 30 de septiembre del 2021 Actualización 06 de abril del 2023
		No de Revisión: 05
		Página 12 de 91

E4 Desarrollar programas que reduzcan la degradación del patrimonio natural en los territorios rurales y fomenten prácticas para la recuperación de ecosistemas.

E10 Fomentar emprendimiento e iniciativa turísticas que permitan el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad.

Eje Seguridad Integral

Objetivo 10. Garantizar la soberanía nacional, integridad territorial y seguridad del Estado Política

10.1 Fortalecer al Estado para mantener la confidencialidad, integridad y disponibilidad de información frente a amenazas provenientes del ciberespacio y proteger su infraestructura crítica.

Lineamiento Territorial de cumplimiento de la política 10.1

I5 Promover el mejoramiento de la calidad de vida de las personas que habitan las zonas de frontera, en un entorno de respeto a los derechos humanos.

Eje Transición Ecológica

Objetivo 12. Fomentar modelos de desarrollo sostenibles aplicando medidas de adaptación y mitigación de Cambio Climático.

Política

12.1 Fortalecer las acciones de mitigación y adaptación al cambio climático

Lineamiento Territorial de cumplimiento de la política 12.1


D3 Impulsar modelos productivos y urbanísticos que promuevan la adaptación al cambio climático y los eventos meteorológicos extremos.

Política

12.2 Promover modelos circulares que respeten la capacidad de carga de los ecosistemas oceánicos, marino-costeros y terrestres, permitiendo su recuperación; así como, la reducción de contaminación y la presión sobre recursos naturales e hídricos.

Elaborado Por	Revisado por	Supervisado por	Aprobado por
Dirección de Investigación	Dirección de Aseguramiento, Planificación y Desarrollo	Rectorado y Vicerrectorado	Órgano Colegiado Superior resolución: OCS-ISTJ-SO-No 013-2023-ACTA-No. OCS-SO-ISTJ-No 012-2023-DMQ 06 DE ABRIL DEL 2023



	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JAPÓN	Código: DI-ISTJ-001-2022
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	
	MODELO DE INVESTIGACIÓN	
		Fecha Aprobación: 30 de septiembre del 2021 Actualización 06 de abril del 2023
		No de Revisión: 05
		Página 13 de 91

Lineamiento Territorial de cumplimiento de la política 12.2

E6 Incentivar los procesos de economía circular para el mejor aprovechamiento de los recursos y generación de fuentes alternativas de empleo.

Eje institucional

Objetivo 14. Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía

Política

14.3 Fortalecer la implementación de las buenas prácticas regulatorias que garanticen la transparencia, eficiencia y competitividad del Estado.

Lineamiento Territorial de cumplimiento de la política 14.3

I3 Promover la cooperación internacional y alianzas público privadas con instituciones públicas en territorio.


Es a partir de lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en el Art. 107 de la LOES, que se plantea a la planificación de I+D misma que se ejecuta articulada a la búsqueda de soluciones a las necesidades sociales definidas y en relación con los ODS, el PND y los PDOT con el fin de desarrollar proyectos de investigación y de desarrollo tecnológico atados a líneas y programas como una respuesta integral a las demandas locales, nacionales y regionales.

2.- LA INVESTIGACIÓN EN EL CONTEXTO INSTITUCIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN Y VISIÓN

El Instituto Japón ha conceptualizado dominios académicos (o también científicos, tecnológicos y humanísticos) que responden a miradas epistemológicas constitutivas y complejas, que integran saberes ancestrales, tradicionales y cotidianos con conceptos y métodos científicos y tecnológicos interdisciplinarios, en una lógica que trasciende los límites de las disciplinas y produce nuevas construcciones del conocimiento de carácter colaborativo y participativo, que configuran la finalidad pública de las universidades, y que se vinculan con

Elaborado Por	Revisado por	Supervisado por	Aprobado por
Dirección de Investigación	Dirección de Aseguramiento, Planificación y Desarrollo	Rectorado y Vicerrectorado	Órgano Colegiado Superior resolución: OCS-ISTJ-SO-No 013-2023-ACTA-No. OCS-SO-ISTJ-No 012-2023-DMQ 06 DE ABRIL DEL 2023




	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JAPÓN	Código: DI-ISTJ-001-2022
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	
	MODELO DE INVESTIGACIÓN	Fecha Aprobación: 30 de septiembre del 2021 Actualización 06 de abril del 2023
		No de Revisión: 05
		Página 14 de 91

el ejercicio de los derechos, deberes y prospectivas de un saber abierto que implica la inclusión de la ciudadanía en las dinámicas académicas. Estas construcciones del saber, llamados dominios, fortalecen las capacidades y potencialidades de las instituciones de educación superior, generando oportunidades para la articulación con redes nacionales, regionales y mundiales del conocimiento, reduciendo las brechas entre los circuitos de calidad debido a que se comparte proyectos y programas académicos para la gestión social del conocimiento. Esto significa que un dominio es un hito que configura las trayectorias de planificación para la innovación social y tecnológica, abordando los problemas de la realidad desde múltiples dimensiones del conocimiento que integran los abordajes disciplinares con los saberes de los actores en contextos y dinámicas productivas, sociales, ambientales y culturales que aportan a la transformación de la sociedad, es así que los dominios académicos las líneas y programas de investigación del ISTJ, están relacionados con el PEDI 2021-2026 actualizada al 2022, el Modelo de Investigación y el Plan Nacional de Desarrollo, a partir de entender a los mismos como la forma de organizar los conocimientos, relacionados con los tres ejes del plan nacional de desarrollo. Por lo que, al ser su carácter histórico y cambiante, la orientación de los dominios hacia la innovación social, inserta al Instituto en el escenario de generación responsable del conocimiento asumiendo nuevos modos y métodos de carácter abierto, integral y colaborativo, que cuentan con la participación de los actores y sectores de desarrollo en la elaboración de propuestas del saber, para la definición y resolución de tensiones y problemas de los territorios relacionados con las carreras que oferta el Instituto Japón.

Para definición de los dominios se trabajó en base a las carreras que cuenta la institución, así como a la experiencia de sus docentes y coordinadores y a la participación de actores externos e internos, por lo que se elaboró un diagnóstico en base a cada carrera donde se evidenciaron las siguientes necesidades:

Elaborado Por	Revisado por	Supervisado por	Aprobado por
Dirección de Investigación	Dirección de Aseguramiento, Planificación y Desarrollo	Rectorado y Vicerrectorado	Órgano Colegiado Superior resolución: OCS-ISTJ-SO-No 013-2023-ACTA-No. OCS-SO-ISTJ-No 012-2023-DMQ 06 DE ABRIL DEL 2023

	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JAPÓN	Código: DI-ISTJ-001-2022
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	
	MODELO DE INVESTIGACIÓN	
		Fecha Aprobación: 30 de septiembre del 2021 Actualización 06 de abril del 2023
		No de Revisión: 05
		Página 15 de 91

CARRERAS EDUCACIÓN (ASISTENCIA DE EDUCACIÓN INCLUSIVA, ASISTENCIA PEDAGÓGICA, EDUCACIÓN INICIAL)

DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES SOCIALES

- Falta de actividades y proyectos de vinculación enfocados en la atención de problemas en el ámbito familiar, dirigidos a hijos y padres de familia.
- Es necesario que los Proyectos de investigación centrados en realidades de territoriales asociadas a las carreras.
- Insuficiente planificación y articulación en las necesidades en la formación de recurso humano sobre todo en temas de educación, modelos pedagógicos y tecnologías de la información
- Ausencia de prácticas pedagógicas efectivas.
- Poca investigación multidisciplinarias en relación de nuevas técnicas de enseñanza.
- Falta de incorporación en las propuestas del instituto a grupos vulnerables como adultos mayores, que permitan reactivar la situación económica.
- Se debe tomar en cuenta también a otros grupos en estado de vulnerabilidad.
- Proyectos de investigación que no están centrados en realidades de territoriales asociadas a las carreras que maneja el instituto.
- No se piensa a la educación, desde el rol de padre de familia docentes y el uso de tecnología
- No existe un seguimiento a qué pasó con los proyectos y cómo se mantienen en el tiempo.


CARRERA DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ

DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES SOCIALES

- Falta de inversión y producción de biocombustibles
- Excesivos costos de importación
- Escasea de mano de obra calificada
- Falta de certificación por competencias en el sector automotriz

Elaborado Por	Revisado por	Supervisado por	Aprobado por
Dirección de Investigación	Dirección de Aseguramiento, Planificación y Desarrollo	Rectorado y Vicerrectorado	Órgano Colegiado Superior resolución: OCS-ISTJ-SO-No 013-2023-ACTA-No. OCS-SO-ISTJ-No 012-2023-DMQ 06 DE ABRIL DEL 2023




	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JAPÓN	Código: DI-ISTJ-001-2022
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	
	MODELO DE INVESTIGACIÓN	Fecha Aprobación: 30 de septiembre del 2021 Actualización 06 de abril del 2023
		No de Revisión: 05 Página 16 de 91

- En el ámbito empresarial, existen dificultades en el uso de plataformas virtuales, redes sociales y marketing digital que obstaculizan el normal funcionamiento de su empresa e influye en su competencia con otras empresas.
- No se cuenta con Programas de reciclaje que incentiven a las instituciones públicas y privadas a buscar nuevas alternativas de utilización de los residuos, generando más contaminación en el medio ambiente.

CARRERAS ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, CONTABILIDAD, MARKETING, DESARROLLO E INNOVACIÓN EMPRESARIAL, RECURSOS HUMANOS Y TALENTO HUMANO
DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES SOCIALES

- Iniciativas de emprendimiento con escaso valor agregado y limitaciones de financiamiento.
- Limitada visión empresarial del mercado global y de estrategias de marketing digital.
- Problemas estructurales de conocimientos, tecnología, costos y calidad, en la producción, distribución y consumo.
- Conocimiento limitado en la aplicación y uso de la tecnología para apoyar los procesos impacto y agotamiento consecuente de los recursos.
- Déficit en emprendimiento dentro del campo de las tecnologías de la información y saberes que garanticen la eficiencia de los sectores productivos.
- Falta de apoyo a los emprendimientos en territorio.
- Falta de estrategias de organización económica-social popular y solidaria.
- No se cuenta con capacitaciones en temas la planificación y organización del tiempo en la modalidad de teletrabajo.
- No se cuentan con estrategias para trabajar con el personal.
- Falta de compromiso y conciencia laboral
- Estructura jerárquica concentrada en lo que se refiere a la toma de decisiones.
- Falta de retención de profesionales.

Elaborado Por	Revisado por	Supervisado por	Aprobado por
Dirección de Investigación	Dirección de Aseguramiento, Planificación y Desarrollo	Rectorado y Vicerrectorado	Órgano Colegiado Superior resolución: OCS-ISTJ-SO-No 013-2023-ACTA-No. OCS-SO-ISTJ-No 012-2023-DMQ 06 DE ABRIL DEL 2023

	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JAPÓN	Código: DI-ISTJ-001-2022
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	
	MODELO DE INVESTIGACIÓN	
		Fecha Aprobación: 30 de septiembre del 2021 Actualización 06 de abril del 2023
		No de Revisión: 05
		Página 17 de 91

- Mantener alineada la estrategia

CARRERA DE DESARROLLO DE SOFTWARE

DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES SOCIALES

- No hay procesos de tecnificación en la Pymes, a pesar que hoy día la tecnología y la ciencia avanzan a un ritmo frenético, siendo ya realidad muchas cosas que apenas hace unos años atrás hubieran parecido imposibles.
- La tecnología no es usada como elemento de protección de los hogares y negocios, por lo que, es necesario el desarrollo.
- En el ámbito educativo, falta de conocimiento de las nuevas tecnológicas virtuales que dificultan su proceso de enseñanza – aprendizaje.

CARRERA DE GASTRONOMÍA

DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES SOCIALES

- Problemas de malnutrición en los diferentes ciclos de vida.
- Entorno, relaciones y estilos de vida poco saludables.
- Escasos actividades y proyectos de vinculación acerca de temas de alimentación saludable en tiempos de pandemia con niños, jóvenes, adultos y adultos mayores.

CARRERA DE ESTÉTICA INTEGRAL


DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES SOCIALES

- Desconociendo de la estructural corporal
- Negocios que no ofrecen servicios completos en el área de la estética y organización de eventos.
- Falte de Tecnificación en el campo de la estética

CARRERA DE TURISMO

Elaborado Por	Revisado por	Supervisado por	Aprobado por
Dirección de Investigación	Dirección de Aseguramiento, Planificación y Desarrollo	Rectorado y Vicerrectorado	Órgano Colegiado Superior resolución: OCS-ISTJ-SO-No 013-2023-ACTA-No. OCS-SO-ISTJ-No 012-2023-DMQ 06 DE ABRIL DEL 2023



	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JAPÓN	Código: DI-ISTJ-001-2022
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	
	MODELO DE INVESTIGACIÓN	
		Fecha Aprobación: 30 de septiembre del 2021 Actualización 06 de abril del 2023
		No de Revisión: 05
		Página 18 de 91

DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES SOCIALES

- Falta de diseño de productos turísticos a espacios alternativos
- Falta de planificación y gestión turística territorial.
- Falta de planificación y gestión de empresas y servicios turísticos
- Sistema Turístico centrado en atractivos determinado

CARRERA DE ELECTRICIDAD

DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES SOCIALES

- Falta de estudios de curvas características de máquinas eléctricas.
- Falta de detección de fallos en máquinas eléctricas de tipo asíncrono.
- Falta de análisis de la calidad de energía eléctrica.
- Falta de eficiencia energética.

CARRERA DE ENFERMERÍA


- Falta de estudios del servicio de enfermería y el uso responsable del conocimiento.
- Falta de detección de estudios que permitan identificar la salud de la población,
- Falta de análisis del campo laboral de la enfermería
- Falta mayor desarrollo profesional

CARRERA DE REHABILITACIÓN FÍSICA

- Falta de estudios programas de atención fisioterapéutica con énfasis en promoción y protección en salud del individuo, familia y comunidad
- Falta de programas de Revitalización en Personas Mayores
- Falta de Evaluación, Prevención y Tratamiento Fisioterápico en Lesiones Deportivas.
- Falta Evaluación funcional del control del equilibrio postural.

Elaborado Por	Revisado por	Supervisado por	Aprobado por
Dirección de Investigación	Dirección de Aseguramiento, Planificación y Desarrollo	Rectorado y Vicerrectorado	Órgano Colegiado Superior resolución: OCS-ISTJ-SO-No 013-2023-ACTA-No. OCS-SO-ISTJ-No 012-2023-DMQ 06 DE ABRIL DEL 2023



	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JAPÓN	Código: DI-ISTJ-001-2022
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	
	MODELO DE INVESTIGACIÓN	
		Fecha Aprobación: 30 de septiembre del 2021 Actualización 06 de abril del 2023
		No de Revisión: 05
		Página 19 de 91


LOS RETOS ACTUALES DE LA PLANIFICACIÓN DE INVESTIGACIÓN DESARROLLO E INNOVACIÓN 2021- 2026

Existen retos importantes a los que debe responder para que el Plan Investigación Desarrollo e Innovación del Instituto Japón, sea la expresión de un nuevo y significativo paso, más orgánico y cualitativamente distinto. Entre estos retos se encuentran:

- a) Articular los proyectos y tareas previstas en función del cumplimiento de la misión y logro de la visión institucional y articulados a partir de las necesidades sociales definidas con la participación de actores internos y externos. (Anexo 3)
- b) Incorporar al plan de capacitación cursos y talleres sobre realización de textos académicos dirigidos a los profesores.
- c) Proponer proyectos de desarrollo tecnológico que forme parte de una línea de investigación e innovación que permite el desarrollo de formación práctica en el entorno académico de los estudiantes, cuyo resultado será el desarrollo de producciones técnicas que permiten dar solución a las necesidades sociales establecidas a partir del diagnóstico realizado con actores externo e internos (Anexo3)
- d) Desarrollar proyectos de investigación que partan de las necesidades sociales establecidas (Anexo 3) y que permitan el desarrollo de proyectos de vinculación relacionados con una línea y programa de investigación.
- e) Difundir los resultados del proceso de investigación, desarrollo tecnológico e innovación a través del sistema
- f) Impulsar que hasta el 2026 el 50% el personal académico a Tiempo Completo, medio tiempo y parcial, que realicen actividades de docencia e investigación y de investigación exclusiva, además debe contar con redes de investigación.
- g) Fomentar un esquema de transferencia tecnológica y difusión profesional y de largo alcance, para los productos de investigación, no sólo con publicación o Artículos científicos, sino programas de investigación o proyectos integradores, empresariales y de grado, patentes, organización de eventos nacionales e internacionales.

Elaborado Por	Revisado por	Supervisado por	Aprobado por
Dirección de Investigación	Dirección de Aseguramiento, Planificación y Desarrollo	Rectorado y Vicerrectorado	Órgano Colegiado Superior resolución: OCS-ISTJ-SO-No 013-2023-ACTA-No. OCS-SO-ISTJ-No 012-2023-DMQ 06 DE ABRIL DEL 2023



	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JAPÓN	Código: DI-ISTJ-001-2022
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	
	MODELO DE INVESTIGACIÓN	
		Fecha Aprobación: 30 de septiembre del 2021 Actualización 06 de abril del 2023
		No de Revisión: 05
		Página 20 de 91

h) Vincular a la institución desde el diseño de la investigación al sector social – principalmente organizaciones de la sociedad civil, el sector público, las empresas y organismos privados. La investigación conjunta como modalidad deseable de relación, aumenta la capacidad transformadora del instituto y promueve un mayor impacto en las políticas públicas y la colectividad.

Los retos de algún modo reflejan las debilidades del actual proceso de investigación en el Instituto Japón y es posible que sean asumidos con posibilidades reales de lograrlo desde las fortalezas con que cuenta.

La Investigación Científica y Tecnológica en el Instituto Japón se encuentra sustentada en un marco filosófico que le permite servir a la sociedad y entregar al ser humano el acceso al conocimiento al que tiene derecho.

OBJETIVOS


Objetivos de la Dirección de Investigación

El área de investigación buscará el continuo fortalecimiento de las actividades de investigación en el Instituto Japón, para lo cual propone los siguientes objetivos:

- a. Promover la especialización, capacitación y actualización del personal académico;
- b. Impulsar procesos de investigación en el instituto en beneficio con la sociedad;
- c. Promover la conformación de equipos de investigación en las carreras que cuenta el Instituto;
- d. Desarrollar o participar en procesos de investigación que permitan dar solución a problemas definidos en la sociedad en las áreas de competencia del instituto y que se difundan a través del sistema de innovación y capacidad de absorción.
- e. Difundir el conocimiento generado por proyectos de investigación y de desarrollo tecnológico mediante comunicación, publicaciones, revistas indexadas y línea editorial, que permita el acceso permanente a la información;

Elaborado Por	Revisado por	Supervisado por	Aprobado por
Dirección de Investigación	Dirección de Aseguramiento, Planificación y Desarrollo	Rectorado y Vicerrectorado	Órgano Colegiado Superior resolución: OCS-ISTJ-SO-No 013-2023-ACTA-No. OCS-SO-ISTJ-No 012-2023-DMQ 06 DE ABRIL DEL 2023



	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JAPÓN	Código: DI-ISTJ-001-2022
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	
	MODELO DE INVESTIGACIÓN	
		Fecha Aprobación: 30 de septiembre del 2021 Actualización 06 de abril del 2023
		No de Revisión: 05
		Página 21 de 91

- f. Integrar los procesos de investigación con vinculación con la sociedad, bienestar estudiantil, y educación continua;
- g. Estimular la participación de los docentes y estudiantes de manera interdisciplinaria, multidisciplinaria y transdisciplinaria, en actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación a través de redes de investigación

La investigación en el Instituto Japón propone cumplir con las siguientes funciones:

- a) Fomentar la vocación científica, tecnológica e intelectual;
- b) Formar investigadores;
- c) Elevar el nivel académico del Instituto;
- d) Contribuir al desarrollo integral y sostenido del individuo en la sociedad en función de las necesidades del entorno de incidencia, enfrentando la problemática existente a partir de propuestas de solución técnicamente viables.

EJE ESTRATÉGICO DE LA FUNCIÓN DE INVESTIGACIÓN

Producción científica y de conocimiento

Reconocimiento nacional e internacional de la producción científica.

Eventos de divulgación académica y científica

Alianzas y redes estratégicas con actores relevantes de la Investigación


Centros de transferencia tecnológica

Línea estratégica

Proyectos de investigación, de desarrollo tecnológico y titulación con identidad, calidad, sostenibilidad e innovadores, que contribuyan a la solución de problemas de desarrollo local y nacional.

Elaborado Por	Revisado por	Supervisado por	Aprobado por
Dirección de Investigación	Dirección de Aseguramiento, Planificación y Desarrollo	Rectorado y Vicerrectorado	Órgano Colegiado Superior resolución: OCS-ISTJ-SO-No 013-2023-ACTA-No. OCS-SO-ISTJ-No 012-2023-DMQ 06 DE ABRIL DEL 2023



	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JAPÓN	Código: DI-ISTJ-001-2022
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	
	MODELO DE INVESTIGACIÓN	
		Fecha Aprobación: 30 de septiembre del 2021 Actualización 06 de abril del 2023
		No de Revisión: 05
		Página 22 de 91

3.- Objetivos

3.1.1 Objetivo Estratégico

OE 2 Fomentar la cultura de investigación a través de aspectos de análisis científico por medio de la gestión de la producción científica y la publicación de los resultados logrados por proyectos de investigación y de desarrollo tecnológico relevantes.

3.1.2 Objetivos Operativos

OP 11 Desarrollar proyectos de investigación y desarrollo tecnológico a largo plazo relacionando las carreras del Instituto, en el ámbito social, financiero, informático y desarrollo integral de niños y niñas a partir de necesidades sociales establecidas en la planificación de I+D cuyos resultados se difundirán a través del sistema de innovación y capacidad de absorción.


OP 12 Diseñar el proceso de seguimiento, control y evaluación de los proyectos de investigación y desarrollo tecnológico a través del sistema de innovación y capacidad de absorción.

OP 13 Promover procesos de investigación, innovación, a través de ciclos de la ejecución de proyectos de desarrollo tecnológico que se sustentan en la planificación I+D

Op 14 Fortalecer el monitoreo, la gestión y evaluación del conocimiento producido en investigación, innovación y emprendimiento, a través del Sistema de innovación y capacidad de absorción con el fin de transformar la sociedad.

Elaborado Por	Revisado por	Supervisado por	Aprobado por
Dirección de Investigación	Dirección de Aseguramiento, Planificación y Desarrollo	Rectorado y Vicerrectorado	Órgano Colegiado Superior resolución: OCS-ISTJ-SO-No 013-2023-ACTA-No. OCS-SO-ISTJ-No 012-2023-DMQ 06 DE ABRIL DEL 2023



	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JAPÓN	Código: DI-ISTJ-001-2022
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	
	MODELO DE INVESTIGACIÓN	
		Fecha Aprobación: 30 de septiembre del 2021 Actualización 06 de abril del 2023
		No de Revisión: 05
		Página 23 de 91

Op 15 Evaluar el impacto de los resultados de los proyectos de investigación y de desarrollo tecnológico con el fin de constatar el impacto innovador de la actividad del I+D del ISTJ.

Op 16 Gestionar el accionar de redes de investigación para fortalecer la publicación de Artículos científicos, libros y participación en eventos científicos producto de los resultados de la ejecución de la planificación I+D


3.2 Políticas generales de investigación del ISTJ

Para lograr impulsar la investigación el Instituto Japón establece un marco de políticas institucionales que favorezcan el desarrollo de estrategias y acciones que hagan factible la propuesta investigativa, planteadas:

- a) Los proyectos de investigación científica, de desarrollo tecnológico y de Innovación Tecnológica y titulación estarán alineados a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, en las áreas de formación de los tecnólogos de todas las carreras en cumplimiento con su perfil profesional a través de la formación práctica en el entorno académico
- b) Todo proyecto que se ejecute debe ser debidamente planificado entre la entidad beneficiaria y el Instituto Japón y debe permitir el cumplimiento de los objetivos, políticas y lineamientos territoriales del PND y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- c) La investigación de innovación tecnológica estará relacionada con los procesos de titulación de los estudiantes y se elaborará a partir de necesidades sociales establecidas con la participación de actores externos.
- d) El Instituto procurará mantener una cultura de investigación de innovación tecnológica, incorporando profesores investigadores para que coordinen con los

Elaborado Por	Revisado por	Supervisado por	Aprobado por
Dirección de Investigación	Dirección de Aseguramiento, Planificación y Desarrollo	Rectorado y Vicerrectorado	Órgano Colegiado Superior resolución: OCS-ISTJ-SO-No 013-2023-ACTA-No. OCS-SO-ISTJ-No 012-2023-DMQ 06 DE ABRIL DEL 2023




	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JAPÓN	Código: DI-ISTJ-001-2022
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	
	MODELO DE INVESTIGACIÓN	Fecha Aprobación: 30 de septiembre del 2021 Actualización 06 de abril del 2023
		No de Revisión: 05 Página 24 de 91

coordinadores de carrera programas y líneas de investigación, con criterios de pertinencia a partir de las necesidades sociales y considerando los recursos disponibles.

- e) La participación de los estudiantes en la actividad de I+D desarrolla en ellos capacidades y hábitos que se logran a través de cursar materias del colegio general de metodología de investigación, comunicación oral y escrita y desarrollo del pensamiento científico que permiten a los alumnos el aplicar capacidades como: a) Observar sistematizadamente el desarrollo y el resultado de los procesos, en interacción con las condiciones que los rodean y con las acciones humanas que se ejecutan en ellos, b) Utilizar herramientas y procedimientos que contribuyan a tener un resultado objetivo de la observación, c) Registrar de manera apropiada los datos útiles derivados de la observación, d) Procesar los datos para obtener parámetros útiles para el análisis y, e) Analizar el resultado del procesamiento, a efectos de extraer conclusiones y hacer recomendaciones.
- f) La participación de los estudiantes en proyectos de desarrollo tecnológico se realizará en el tercer y cuarto semestre de cada carrera y contará con el acompañamiento de profesores tutores. Se reconoce a estos proyectos como parte de la planificación de I+D, siempre y cuando partan de las necesidades sociales establecidas en cada diagnóstico de cada carrera y que los mismos se relacionen con una línea y programa de investigación. (Anexo 3)
- g) Los diagnósticos de las necesidades sociales establecidos por cada carrera se elaboran con la participación de actores externos y profesores investigadores con el interés que tiene para dar respuestas, desde la ciencia, a problemas existentes en el entorno y son la base a esta propuesta que se trabaja la planificación I+D a largo plazo que cuenta con la participación de profesores investigadores y que se sustenta en el PND y ODS.

Elaborado Por	Revisado por	Supervisado por	Aprobado por
Dirección de Investigación	Dirección de Aseguramiento, Planificación y Desarrollo	Rectorado y Vicerrectorado	Órgano Colegiado Superior resolución: OCS-ISTJ-SO-No 013-2023-ACTA-No. OCS-SO-ISTJ-No 012-2023-DMQ 06 DE ABRIL DEL 2023




 <p>ITS Japón INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JAPÓN ANNO AL GOVERNAMENTO</p>	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JAPÓN	Código: DI-ISTJ-001-2022
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	
	MODELO DE INVESTIGACIÓN	Fecha Aprobación: 30 de septiembre del 2021 Actualización 06 de abril del 2023
		No de Revisión: 05 Página 25 de 91

- h) La participación de estudiantes en la ejecución de la planificación I+D a través de proyectos de desarrollo tecnológico, producciones técnicas, se reconoce como prácticas pre-profesionales en cumplimiento con la formación práctica en el entorno académico que se sustenta en base al artículo 22 del Reglamento de Régimen Académico que señala que el aprendizaje práctico-experimental es el conjunto de actividades (individuales o grupales) de aplicación de contenidos conceptuales, procedimentales, técnicos, entre otros, a la resolución de problemas prácticos, comprobación, experimentación, contrastación, replicación y demás que defina la IES; de casos, fenómenos, métodos y otros, que pueden requerir uso de infraestructura (física o virtual), equipos, instrumentos, y demás material, que serán facilitados por las IES.
- i) Los estudiantes que participan en la ejecución de la planificación de I+D deben contar con conocimientos de: Redacción científica, Metodología de Investigación, Normas APA, Estrategias de levantamiento de información y ejecutar los resultados de aprendizaje de aprendizaje establecidos en los PEAS de los tercero y cuarto semestre de cada carrera.
- j) La difusión de los resultados obtenidos de la ejecución de la planificación de I+D, son objeto de debate científico al interior del Instituto Japón. Este debate mejora la calidad del documento de salida, y fortalece la vida científica y técnica de la comunidad educativa y académica, por lo que, su difusión se realiza a través de eventos científicos, revista científica o el sistema de innovación y capacidad de absorción.
- k) Ejecutar los programas investigación relacionados con las necesidades de nuestra sociedad de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo a través de la ejecución de diez proyectos de investigación de alto impacto.

Elaborado Por	Revisado por	Supervisado por	Aprobado por
Dirección de Investigación	Dirección de Aseguramiento, Planificación y Desarrollo	Rectorado y Vicerrectorado	Órgano Colegiado Superior resolución: OCS-ISTJ-SO-No 013-2023-ACTA-No. OCS-SO-ISTJ-No 012-2023-DMQ 06 DE ABRIL DEL 2023




	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JAPÓN	Código: DI-ISTJ-001-2022
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	
	MODELO DE INVESTIGACIÓN	Fecha Aprobación: 30 de septiembre del 2021 Actualización 06 de abril del 2023
		No de Revisión: 05 Página 26 de 91

- l) Las publicaciones son objeto de revisión de pares externos. La revisión cuenta con los créditos de la obra, acompañada, en el caso de las publicaciones no periódicas, de la documentación del proceso de revisión, que puede incluir reconocimientos académicos que haya recibido la obra.
- m) Los Artículos científicos publicados en la revista ISTJapón a la Vanguardia cuenta con una revisión externa.
- n) Todas las publicaciones del Instituto Japón cumplen con una adecuada editorialización, cumpliendo con los siguientes datos: autor, año, editorial, edición, institución, ciudad, copyright, código ISBN (International Standard Book Number), etc., información sobre la revisión realizada, índice, prólogo, diagramación, etc. En los capítulos de libros estos requisitos se observan en la obra completa, que deberá ser presentada, indicando la autoría de los capítulos.
- o) Las ponencias presentadas en eventos científicos o técnicos, públicamente convocados por instituciones académicas, instituciones públicas, o empresas u otras organizaciones con actividad científica o técnica reconocida, serán aceptadas, siempre y cuando se hubieren publicado, totalmente o en resumen, en las actas del evento y que este se haya desarrollado.
- p) El contenido de las publicaciones presentadas por los profesores del Instituto Japón debe referirse a la actividad profesional de las carreras de la institución, a la unidad curricular básica de estas, temas pedagógicos o temas de significativa relevancia académica, técnica o cultural. Además, de estar relacionadas a una línea de investigación.
- q) El sistema de innovación y absorción del conocimiento del Instituto Japón, permite identificar, adquirir, asimilar, transformar y aprovechar conocimiento externo

Elaborado Por	Revisado por	Supervisado por	Aprobado por
Dirección de Investigación	Dirección de Aseguramiento, Planificación y Desarrollo	Rectorado y Vicerrectorado	Órgano Colegiado Superior resolución: OCS-ISTJ-SO-No 013-2023-ACTA-No. OCS-SO-ISTJ-No 012-2023-DMQ 06 DE ABRIL DEL 2023




	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JAPÓN	Código: DI-ISTJ-001-2022
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	
	MODELO DE INVESTIGACIÓN	Fecha Aprobación: 30 de septiembre del 2021 Actualización 06 de abril del 2023
		No de Revisión: 05 Página 27 de 91

(Necesidades sociales) y, también, el que se genera internamente para la transferencia de conocimiento que beneficie a la sociedad en general.

- r) La innovación y absorción del conocimiento se desarrolla a través de la planificación, ejecución, seguimiento y control de I+D ya que son la fuente para introducir innovaciones a través de los proyectos de vinculación. La introducción de innovaciones a través de proyectos de vinculación, es lo que distingue el accionar del ISTJ con respecto al accionar de las organizaciones no gubernamentales que también ejecutan proyectos que impulsan el desarrollo de las comunidades.
- s) Las propuestas (guías prácticas, guías metodológicas, libros, Artículos científicos y ponencias en eventos científicos), son los resultados de la ejecución de I+D y la práctica de la ejecución de las funciones sustantivas de docencia, investigación y vinculación, y son la base de absorción determinada través de un aprendizaje significativo que implica asimilación, del nuevo que depende de los conocimientos preexistentes en el sujeto del aprendizaje.
- t) La aplicación del sistema de innovación y capacidad de absorción, se realiza a través del desarrollo de proyectos de desarrollo tecnológico, producciones técnicas y proyectos de investigación lo que permite identificar, adquirir, asimilar, transformar y explotar de nuevo conocimiento, sea de origen externo o interno, que contribuyan a la actualización cognitiva del proceso de formación de los estudiantes, o a la introducción de innovaciones en la sociedad.
- u) Los principales actores de los procesos de innovación y absorción pueden explicar son docentes investigadores y estudiantes, que ejecutan su contenido, justificación, procedimientos empleados, y resultados obtenidos.
- v) Se evalúa permanentemente los resultados de los programas de investigación y líneas de investigación a través de la ejecución de proyectos de investigación y de desarrollo

Elaborado Por	Revisado por	Supervisado por	Aprobado por
Dirección de Investigación	Dirección de Aseguramiento, Planificación y Desarrollo	Rectorado y Vicerrectorado	Órgano Colegiado Superior resolución: OCS-ISTJ-SO-No 013-2023-ACTA-No. OCS-SO-ISTJ-No 012-2023-DMQ 06 DE ABRIL DEL 2023



	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JAPÓN	Código: DI-ISTJ-001-2022
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	
	MODELO DE INVESTIGACIÓN	
		Fecha Aprobación: 30 de septiembre del 2021 Actualización 06 de abril del 2023
		No de Revisión: 05
		Página 28 de 91


tecnológico, los que se ejecutan a través de fases de implementación, con el fin de medir los resultados (producciones científicas) y alcanzar modelos teóricos conceptuales para transformar la sociedad.

- w) Se evaluará el impacto de los proyectos en la sociedad a través del seguimiento a los convenios y redes de investigación en la ejecución de las tres funciones sustantivas, que impulsa la innovación en las entidades beneficiarias por lo que, se cuenta con un sistema para identificar, adquirir, asimilar, transformar y aprovechar conocimiento externo y, también, el que se genera internamente.
- x) Para la ejecución seguimiento y control de la planificación de investigación desarrollo e innovación se realizará en base a la búsqueda de soluciones de las necesidades sociales definidas con la participación de actores externos del entorno de incidencia
- y) La Investigación en el ISTJ se constata en los niveles formativos y en los dominios académicos, líneas de investigación y programas de investigación que se construyen a partir de necesidades sociales y que marcan la pauta, junto a los requerimientos del Plan Nacional de Desarrollo para la ejecución, seguimiento y control de la Planificación I+D.

MODELO DE INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO JAPÓN

La actividad investigativa del Instituto se desarrollará mediante el planteamiento ejecución y control de proyectos de investigación científica, de desarrollo tecnológico y de Innovación Tecnológica en los cuales participarán docentes investigadores, estudiantes y otros profesionales que, de forma temporal, se pueda requerir para el desarrollo de los proyectos, los mismos se relacionan con lo que establece el Manual de Frascati que señala que: “El término I+D engloba tres actividades: investigación básica, investigación aplicada y desarrollo tecnológico. Entendiéndose, a la investigación básica como trabajos

Elaborado Por	Revisado por	Supervisado por	Aprobado por
Dirección de Investigación	Dirección de Aseguramiento, Planificación y Desarrollo	Rectorado y Vicerrectorado	Órgano Colegiado Superior resolución: OCS-ISTJ-SO-No 013-2023-ACTA-No. OCS-SO-ISTJ-No 012-2023-DMQ 06 DE ABRIL DEL 2023

	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JAPÓN	Código: DI-ISTJ-001-2022
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	
	MODELO DE INVESTIGACIÓN	
		Fecha Aprobación: 30 de septiembre del 2021 Actualización 06 de abril del 2023
		No de Revisión: 05
		Página 29 de 91


experimentales o teóricos que se emprenden principalmente para obtener nuevos conocimientos acerca de los fundamentos de los fenómenos y hechos observables, sin pensar en darles ninguna aplicación o utilización determinada. La investigación aplicada consiste también en trabajos originales realizados para adquirir nuevos conocimientos; sin embargo, está dirigida fundamentalmente hacia un objetivo práctico específico. El desarrollo tecnológico consiste en trabajos sistemáticos que aprovechan los conocimientos existentes obtenidos de la investigación y/o la experiencia práctica, y está dirigido a la producción de nuevos materiales, productos o dispositivos; a la puesta en marcha de nuevos procesos, sistemas y servicios, o a la mejora sustancial de los ya existentes.

Con base en lo anterior, para el Instituto Japón, el proyecto de investigación es el plan de ejecución de actividades académicas técnicas-científicas que se orientan teórica y metodológicamente hacia la búsqueda de respuestas o soluciones a un problema de relevancia y que contribuyen al desarrollo de las líneas de investigación declaradas por el Instituto. Es por esta razón que los proyectos de investigación podrán ser de tres tipos:

De Investigación Científica: Son trabajos que se orientan a partir de la aplicación de investigación básica, que pretende obtener conocimientos acerca de fundamentos y hechos observables; analizar propiedades, estructuras y relaciones; y, formular y demostrar hipótesis, teorías y leyes. Deberán orientarse a la resolución de problemas existentes a nivel local, regional y nacional teniendo en cuenta las prioridades del Plan de Desarrollo.

De Desarrollo Tecnológico: Son trabajos sistemáticos operativos basados en conocimientos existentes derivados de una investigación aplicada. Están orientados a la producción de materiales, productos o dispositivos, al establecimiento de nuevos procesos, sistemas y servicios, o a la mejora sustancial de los existentes, que conduzcan hacia resultados que tengan posibilidad de explotación productiva.

Elaborado Por	Revisado por	Supervisado por	Aprobado por
Dirección de Investigación	Dirección de Aseguramiento, Planificación y Desarrollo	Rectorado y Vicerrectorado	Órgano Colegiado Superior resolución: OCS-ISTJ-SO-No 013-2023-ACTA-No. OCS-SO-ISTJ-No 012-2023-DMQ 06 DE ABRIL DEL 2023

	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JAPÓN	Código: DI-ISTJ-001-2022
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	
	MODELO DE INVESTIGACIÓN	
		Fecha Aprobación: 30 de septiembre del 2021 Actualización 06 de abril del 2023
		No de Revisión: 05
		Página 30 de 91

De Innovación Tecnológica: Están orientados a la aplicación del desarrollo tecnológico de nuevas competencias tecnológicas para la producción de productos nuevos o mejorados; prototipos, modelos de utilidad, o servicios.

CARACTERÍSTICAS DEL MODELO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

- a) Sistema abierto
- b) Regulado por las disposiciones de los órganos de control y mejoramiento de la calidad del sector educativo
- c) Se desarrolla en el contexto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Plan Nacional de desarrollo y a partir de las necesidades sociales.
- d) Se implementa como eje trasversal a lo largo del proceso formativo de los estudiantes articulado a las necesidades del entorno con el apoyo de profesores tutores, con el fin de transformar la sociedad.

SISTEMA DE INVESTIGACIÓN


Está integrado por profesores, investigadores y estudiantes lo cual permite la formación de grupos de investigación que trabajen bajo las líneas y programas de investigación que proponga el instituto.

LA INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO JAPÓN

- a) **Investigación Formativa.**- Se inserta en el proceso de enseñanza aprendizaje donde el o los estudiantes construye su aprendizaje significativo a partir de la aplicación de investigación básica, aplicada y desarrollo experimental, cuantitativa, documental, explicativa o descriptiva con la ejecución de proyectos de desarrollo tecnológico y de Innovación Tecnológica.
- b) **Investigación institucional.**- Permite al docente conformar y estructurar proyectos de investigación científica partiendo de necesidades sociales establecidas en el diagnóstico de

Elaborado Por	Revisado por	Supervisado por	Aprobado por
Dirección de Investigación	Dirección de Aseguramiento, Planificación y Desarrollo	Rectorado y Vicerrectorado	Órgano Colegiado Superior resolución: OCS-ISTJ-SO-No 013-2023-ACTA-No. OCS-SO-ISTJ-No 012-2023-DMQ 06 DE ABRIL DEL 2023



	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JAPÓN	Código: DI-ISTJ-001-2022
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	
	MODELO DE INVESTIGACIÓN	
		Fecha Aprobación: 30 de septiembre del 2021 Actualización 06 de abril del 2023
		No de Revisión: 05
		Página 31 de 91

cada carrera que ha permitido la elaboración de líneas y programas de investigación establecidas por el ISTJapon. Se desarrolla a partir de una investigación aplicada, exploratoria, documental, cuantitativa, cualitativa, experimental, de campo, explicativa o descriptiva.


BASES DE LA ESTRUCTURA DE LA GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN

La construcción de la planificación de I+D parte de la búsqueda de soluciones a las necesidades del entorno local/nacional y se sustenta en las líneas investigación, programas de investigación que se articulan con la planificación estratégica institucional y con la reforma del reglamento de régimen académico, que se ejecutan a través de proyectos investigación, desarrollo tecnológico, innovación tecnológica (titulación) que contribuirán con el logro de los objetivos generales de cada proyecto y que permite evidenciar la interrelación de las funciones sustantivas de docencia, investigación y vinculación a) El dominio de técnicas investigación básica, aplicada y de desarrollo tecnológico con fortalezas de dominio académico y con la producción de pensamiento y conocimiento en el marco del dialogo de saberes (participación en eventos científicos, difusión de resultados, presentación de ferias académicas, redacción de publicaciones), los proyectos contribuyen con los objetivos generales de la línea y el programa de investigación, ya que satisfacen el valor científico o humanístico del resultado (producción científica), el rigor metodológico aplicación de la investigación básica, aplicada y desarrollo tecnológico con la utilidad o aplicabilidad, de esta forma buscan resultados a necesidades establecidas en el entorno.

b) La existencia de un área de Investigación conformada por: la Dirección del Investigación, la Unidad de Investigación Formativa y Titulación, la Unidad de Investigación y Generación de Conocimiento Científico y los Centros De Transferencia Tecnológica. Además de la conformación de la comisión de investigación que cuenta con un representante de los

Elaborado Por	Revisado por	Supervisado por	Aprobado por
Dirección de Investigación	Dirección de Aseguramiento, Planificación y Desarrollo	Rectorado y Vicerrectorado	Órgano Colegiado Superior resolución: OCS-ISTJ-SO-No 013-2023-ACTA-No. OCS-SO-ISTJ-No 012-2023-DMQ 06 DE ABRIL DEL 2023



	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JAPÓN	Código: DI-ISTJ-001-2022
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	
	MODELO DE INVESTIGACIÓN	
		Fecha Aprobación: 30 de septiembre del 2021 Actualización 06 de abril del 2023
		No de Revisión: 05
		Página 32 de 91

docentes y un representante de los estudiantes. Adicional de la Comisión de Editorial y Publicaciones y responsables de la ejecución de las líneas y programas de investigación que son los coordinadores de las carreras y/o docentes investigadores que serán los responsables de la ejecución de la planificación de I+D

c) La aprobación previa de las líneas y programas de investigación construidas a partir de necesidades sociales definidas en el diagnóstico de cada carrera y la matriz de necesidades sociales que se establecerá cada cinco años y serán la base de la ejecución de planificación de I+D.

d) Ejecución de los proyectos de investigación científica, de desarrollo tecnológico y de Innovación Tecnológica en base a la reglamentación existente en cumplimiento con lo establecido en la planificación de I+D. si ese fuera el caso.

e) La introducción de la innovación en la institución parte de la ejecución de proyectos de desarrollo tecnológico, producciones técnicas elaboradas al efecto, que permiten dar solución a problemas establecidos y que su aplicación a permitido transformar un problema en una oportunidad de desarrollo de conocimiento, mismas que se evalúan y se ejecutan por fases, que permite medir el impacto y relevancia. Además, de generar su aplicación en distintos escenarios.


GESTIÓN DE RECURSOS DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN DE I+D

El Instituto Japón para gestionar recursos destinados a proyectos lo hará por medio de:

- a) Recursos propios, provenientes de pensiones o aranceles de los estudiantes, para lo cual la Dirección de Investigación deberá presentar de forma anual el Plan Operativo Anual POA.

Elaborado Por	Revisado por	Supervisado por	Aprobado por
Dirección de Investigación	Dirección de Aseguramiento, Planificación y Desarrollo	Rectorado y Vicerrectorado	Órgano Colegiado Superior resolución: OCS-ISTJ-SO-No 013-2023-ACTA-No. OCS-SO-ISTJ-No 012-2023-DMQ 06 DE ABRIL DEL 2023



	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JAPÓN	Código: DI-ISTJ-001-2022
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	
	MODELO DE INVESTIGACIÓN	
		Fecha Aprobación: 30 de septiembre del 2021 Actualización 06 de abril del 2023
		No de Revisión: 05
		Página 33 de 91

- b) Donaciones de organismos nacionales e internacionales.


Mecanismos que utiliza el instituto para la ejecución de la planificación de I+D misma que se realiza a través de la presentación y el seguimiento de los proyectos de investigación y desarrollo tecnológico y cómo se posibilita la publicación, y en general la divulgación, de los resultados obtenidos en estos proyectos y la medición de esa generación de conocimiento

Las investigaciones están sujetan sujetas al proceso de ejecución de la planificación I+D de que plantea:

- a) Un régimen de convocatoria, para lo cual se deberá cumplir con una difusión en base a la Difusión de la Planificación de I+D que señala que la responsabilidad de la Dirección de Investigación conjuntamente con los coordinadores de las carreras realizar la difusión de la convocatoria aprobada el Órgano Colegiado Superior, por los medios de difusión con los que cuenta el Instituto, con el fin de contar con la participación de docentes y estudiantes.
- b) aprobación, presentación de informe de avance e informe final, que contendrá una evaluación de sus resultados.
- c) Las investigaciones realizadas satisfactoriamente constituyen el antecedente para la aprobación de nuevos proyectos y son fuente de información para los procesos de ratificación y promoción de docentes, además del desarrollo de proyectos de vinculación y producciones técnicas.
- d) Las actividades de difusión son aquellas relativas a la divulgación (interna y externa) de los productos parciales o finales a las investigaciones. Por ejemplo, participación en seminarios o eventos académicos nacionales; entrevistas o reseñas en medios de comunicación masiva o publicaciones especializadas, página web de la institución, plataformas virtuales indexadas; entre otras.

Elaborado Por	Revisado por	Supervisado por	Aprobado por
Dirección de Investigación	Dirección de Aseguramiento, Planificación y Desarrollo	Rectorado y Vicerrectorado	Órgano Colegiado Superior resolución: OCS-ISTJ-SO-No 013-2023-ACTA-No. OCS-SO-ISTJ-No 012-2023-DMQ 06 DE ABRIL DEL 2023



	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JAPÓN	Código: DI-ISTJ-001-2022
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	
	MODELO DE INVESTIGACIÓN	
		Fecha Aprobación: 30 de septiembre del 2021 Actualización 06 de abril del 2023
		No de Revisión: 05
		Página 34 de 91

- e) La institución evalúa el impacto de los resultados con la comunidad académica interna y externa y se rinde cuentas de manera documentada al Órgano Colegiado Superior, al vicerrectorado a través de informes generales.


Mecanismos de la Ejecución de la Planificación de I+D

La Planificación de I+D se ejecutará de la siguiente forma:

- a) Los proyectos de investigación científica se presentarán una vez al año en base a convocatoria aprobada por el Órgano Colegiado Superior.
- b) Los proyectos de desarrollo tecnológico, producciones técnicas, se realizarán con el apoyo de docentes de cada una de las carreras, y se ejecutarán durante el semestre, al menos una por semestre. Será el coordinador de cada carrera, con el apoyo de la Dirección de Investigación, quien coordinará el proceso de diseño, implementación y socialización de la producción técnica.
- c) Los proyectos de Innovación tecnológica estarán articulados con el trabajo de integración curricular para fines de obtener su título de tercer nivel.
- d) La publicación de libros, artículos científicos estarán relacionados con los proyectos de investigación científica, de desarrollo tecnológico y de Innovación Tecnológica y la difusión de los resultados alcanzados.
- d) En caso de docentes que no hayan participado en la convocatoria, pero deseen participar en la publicación de Artículos científicos, lo podrán hacer. Y será el Instituto Japón, a través del Rectorado, Vicerrectorado, la Comisión de investigación y la Dirección Administrativa Financiera quienes definirán el reconocimiento económico, que será aprobado por el Órgano Colegiado Superior.
- e) Los docentes del Instituto a través de la Dirección de Investigación, podrán presentar proyectos de investigación fuera del proceso de convocatoria, mismos que deberán ser de un

Elaborado Por	Revisado por	Supervisado por	Aprobado por
Dirección de Investigación	Dirección de Aseguramiento, Planificación y Desarrollo	Rectorado y Vicerrectorado	Órgano Colegiado Superior resolución: OCS-ISTJ-SO-No 013-2023-ACTA-No. OCS-SO-ISTJ-No 012-2023-DMQ 06 DE ABRIL DEL 2023



	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JAPÓN	Código: DI-ISTJ-001-2022
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	
	MODELO DE INVESTIGACIÓN	Fecha Aprobación: 30 de septiembre del 2021 Actualización 06 de abril del 2023
		No de Revisión: 05 Página 35 de 91

impacto mayor para ser aceptados, y que luego del análisis correspondiente cuenten con informe favorable de recursos económicos por parte de la Dirección Administrativa Financiera.

f) La investigación y la producción científica serán objeto de reconocimientos por parte del instituto, con el fin de estimular la generación de conocimiento y la transformación de la sociedad.

Mecanismos de Seguimiento y Evaluación de la Planificación de Investigación Desarrollo e Innovación

La Planificación de I+D deberá tomar en cuenta los siguientes lineamientos para su seguimiento y evaluación:

- a) Ejecutar al menos dos proyectos de investigación tecnológica o emprendimientos por cada una de las carreras que ofrece el Instituto Japón, los que deben ser relacionados con las necesidades de nuestra sociedad de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo. .
- b) Elaborar al menos dos producciones técnicas por carrera
- c) Generar la publicación de un libro por carrera
- d) Publicar al menos un artículo científico por carrera

Mecanismos y estrategias que utiliza la institución para facilitar y apoyar la producción y elaboración de publicaciones de sus docentes.


El Instituto para facilitar el apoyo de sus docentes en publicaciones lo hace por medio de la comunicación en carácter digital y físico ya sean estos periódicos, blogs tecnológicos, revistas de investigación, y cualquier otro medio que permita la divulgación de la información.

Estrategias para el cumplimiento de las políticas y de la Planificación I+D

Para facilitar el funcionamiento de estos proyectos se sugiere implementar las siguientes estrategias:

Elaborado Por	Revisado por	Supervisado por	Aprobado por
Dirección de Investigación	Dirección de Aseguramiento, Planificación y Desarrollo	Rectorado y Vicerrectorado	Órgano Colegiado Superior resolución: OCS-ISTJ-SO-No 013-2023-ACTA-No. OCS-SO-ISTJ-No 012-2023-DMQ 06 DE ABRIL DEL 2023




	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JAPÓN	Código: DI-ISTJ-001-2022
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	
	MODELO DE INVESTIGACIÓN	
		Fecha Aprobación: 30 de septiembre del 2021 Actualización 06 de abril del 2023
		No de Revisión: 05
		Página 36 de 91

- a) Identificar y definir líneas y programas de investigación prioritarias a partir de la realidad del entorno, necesidades sociales, que se han definido en la presente planificación I+D y que se encuentran también identificadas en el Anexo 3
- b) Crear en la Institución, reconocimientos para los docentes que desarrollan proyectos de investigación y proyectos de desarrollo tecnológico
- c) Integrar la docencia con la investigación y el servicio a la comunidad como práctica formativa y permanente.
- d) Administración eficiente de los recursos humanos y materiales destinados para la investigación.
- e) Establecer mecanismos idóneos para la difusión de los resultados de investigación y transferir sus resultados en favor de los habitantes de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas y de Pichincha
- f) Establecer mecanismos de selección de proyectos, e identificar fuentes de financiamiento y obtención de recursos internos y externos.
- g) Acceder, participar y organizar eventos nacionales e internacionales en los ámbitos específicos de cada carrera.
- h) Apoyar la organización de eventos científicos de carácter nacional e internacional, para fomentar el posicionamiento del Instituto Japón en la generación del conocimiento, especialmente si está dentro de las áreas prioritarias definidas por los proyectos de carrera.
- i) Establecer una infraestructura mínima de soporte al proceso.
- j) Fortalecer los equipos de investigación y emprendimiento.
- k) Establecer políticas de investigación y emprendimiento.
- l) Crear ambientes favorables en los equipos de investigación tecnológica y emprendimientos (docentes, estudiantes) para que desarrollen su creatividad y sus capacidades para ayudar a la solución de problemas de nuestra sociedad.
- m) Implementar procesos de avances y evaluación de los proyectos de investigación tecnológica y emprendimiento.

Elaborado Por	Revisado por	Supervisado por	Aprobado por
Dirección de Investigación	Dirección de Aseguramiento, Planificación y Desarrollo	Rectorado y Vicerrectorado	Órgano Colegiado Superior resolución: OCS-ISTJ-SO-No 013-2023-ACTA-No. OCS-SO-ISTJ-No 012-2023-DMQ 06 DE ABRIL DEL 2023



	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JAPÓN	Código: DI-ISTJ-001-2022
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	
	MODELO DE INVESTIGACIÓN	Fecha Aprobación: 30 de septiembre del 2021 Actualización 06 de abril del 2023
		No de Revisión: 05 Página 37 de 91

Áreas de Conocimiento del Instituto Japón

Las Áreas de conocimiento son una forma de organizar los conocimientos que posibilita la articulación de la planificación estratégica institucional con la prospectiva en investigación, formación y vinculación con la sociedad. Se caracterizan por las múltiples dimensiones de la realidad, ya que superan las fronteras disciplinares y por la incorporación del valor social al conocimiento; contribuyen al fortalecimiento de la trayectoria académica de la institución y a la implementación de su modelo educativo.


La investigación constituye la posibilidad de hacer avanzar nuestra comprensión de problemas polifacéticos con dimensiones sociales, económicas, científicas y culturales. Las instituciones de educación superior están llamadas asumir el liderazgo social en materia de creación de conocimientos de alcance mundial, entre los que figuran la seguridad alimentaria, el cambio climático, la gestión del agua, el diálogo intercultural, las energías renovables y la salud pública. (UNESCO, 2009).

Las áreas y sub-áreas del conocimiento de la UNESCO que es la organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. La UNESCO, trata de establecer la paz mediante la cooperación internacional en materia de educación, ciencia y cultura. Los programas de la UNESCO contribuyen al logro de los objetivos del desarrollo sostenible definidos en el programa 2030, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2015, según el convenio UNESCO – SENESCYT.

Tabla 1. Campo amplio de conocimiento

CAMPO AMPLIO
Artes y humanidades.
Ciencias sociales, periodismo, información y derecho.
Educación

Elaborado Por	Revisado por	Supervisado por	Aprobado por
Dirección de Investigación	Dirección de Aseguramiento, Planificación y Desarrollo	Rectorado y Vicerrectorado	Órgano Colegiado Superior resolución: OCS-ISTJ-SO-No 013-2023-ACTA-No. OCS-SO-ISTJ-No 012-2023-DMQ 06 DE ABRIL DEL 2023

	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JAPÓN	Código: DI-ISTJ-001-2022
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	
	MODELO DE INVESTIGACIÓN	
		Fecha Aprobación: 30 de septiembre del 2021 Actualización 06 de abril del 2023
		No de Revisión: 05
		Página 38 de 91

Administración
Ciencias naturales, matemáticas y estadísticas
Tecnologías de la información y la comunicación (TIC)
Ingeniería, industria y construcción
Agricultura, silvicultura, pesca y veterinaria
Salud y Bienestar
Servicios

Elaborado. Dirección de Investigación

Organización del programa de investigación


El Plan de Investigación Desarrollo e Innovación del Instituto Japón, posee con una estructura muy simple y ligera en cuanto a su composición numérica y al proceso de toma de decisiones.

El organismo colegiado de planificación y gestión de las acciones de investigación e innovación, será la Dirección de Investigación, que contará con la comisión de Investigación y la Comisión Editorial y Publicaciones, esta última presidida por el o la Rector/a o su delegado e integrado por los Coordinadores de las carreras, y el Director de Investigación.

En las tareas de planificación, ejecución y evaluación la Dirección del Investigación, la Unidad de Investigación Formativa y Titulación y la Unidad de Investigación y Generación de Conocimiento Científico, se respaldará en las propuestas presentadas por docentes y analizadas en forma conjunta con la Dirección Académica, donde se integrarán los coordinadores de cada carrera, y se contará con la asesoría de los colectivos docentes de cada

Elaborado Por	Revisado por	Supervisado por	Aprobado por
Dirección de Investigación	Dirección de Aseguramiento, Planificación y Desarrollo	Rectorado y Vicerrectorado	Órgano Colegiado Superior resolución: OCS-ISTJ-SO-No 013-2023-ACTA-No. OCS-SO-ISTJ-No 012-2023-DMQ 06 DE ABRIL DEL 2023



	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JAPÓN	Código: DI-ISTJ-001-2022
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	
	MODELO DE INVESTIGACIÓN	Fecha Aprobación: 30 de septiembre del 2021 Actualización 06 de abril del 2023
		No de Revisión: 05 Página 39 de 91

Carrera y en algunos casos por profesionales de otras instituciones locales o extranjeras de reconocida trayectoria. La planificación y selección de proyectos, con sus respectivos financiamientos responderán a la identificación de las demandas sociales realizada por la Dirección de Investigación.

Posteriormente la Dirección de Investigación en reunión, informará de los proyectos y a través de un acta donde estará presente el Director Académico, el Vicerrector y el Director de Investigación se presenten las propuestas de proyectos para su discusión, y aprobación preliminar, si se aprueba preliminarmente una propuesta, esta será enviada a la Rectora y el Órgano Colegiado Superior, para su aprobación definitiva y puesta en marcha.

La administración de los Proyectos de investigación será de responsabilidad de cada investigador principal, en conjunto con la Dirección de Investigación, quien evaluará, supervisará y controlará las tareas de los investigadores de los Proyectos específicos que pudieran existir.

Estructura administrativa

Las tareas administrativas de elaboración de cada proyecto, serán realizadas por cada investigador, si el proyecto es aprobado la gestión del mismo será realizada por cada investigador principal. Adicional el manejo de las relaciones institucionales, serán de responsabilidad del Director de Investigación.


La Dirección de Investigación facilitará el suministro de información a los investigadores, y será responsabilidad de ellos mantener bajo su custodia los recursos de apoyo físico, así como las tareas de registro y archivos, sobre proyectos, investigaciones, evaluaciones, y otros trámites pertinentes.

Operatividad

Para consolidar los procesos de investigación, la operatividad de los proyectos se concretará a través de la presentación de informe de avance y final, propuestos por los profesores de la institución, quienes laborarán planeando, ejecutando, evaluando y

Elaborado Por	Revisado por	Supervisado por	Aprobado por
Dirección de Investigación	Dirección de Aseguramiento, Planificación y Desarrollo	Rectorado y Vicerrectorado	Órgano Colegiado Superior resolución: OCS-ISTJ-SO-No 013-2023-ACTA-No. OCS-SO-ISTJ-No 012-2023-DMQ 06 DE ABRIL DEL 2023



	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JAPÓN	Código: DI-ISTJ-001-2022
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	
	MODELO DE INVESTIGACIÓN	Fecha Aprobación: 30 de septiembre del 2021 Actualización 06 de abril del 2023
		No de Revisión: 05 Página 40 de 91


difundiendo, los diferentes proyectos con contenidos, objetivos y metas factibles de alcanzar y de verificar, bajo la supervisión de la Dirección de Investigación del Instituto Tecnológico Superior Japón; y, que permitirán que el aprendizaje, la investigación e innovación sean las acciones que impulse el ISTJ, a través de incrementar sus resultados de investigación a través de iniciativas que se realicen como estrategia para fortalecer la Red Iberoamericana de Investigación (RII) a través de la incorporación de nuevos miembros y/o la participación en otras Redes de Investigación que permitan dar respuestas dirigidas a aportar en la solución de los problemas sociales que afectan a sus respectivos entornos, que también permitirán el cumplimiento de las relaciones interinstitucionales.

Lineamientos generales de los proyectos de investigación

- a) Proyectos de desarrollo tecnológico es una secuencia de tareas o actividades relacionadas entre sí, que tiene como objetivo la creación de un producto o servicio que brinde una solución a una necesidad social. Para que el proyecto de desarrollo tecnológico sea **efectivo**, debe resolver el problema mejor que otra propuesta con la misma función. Es decir, contribuye al mejoramiento de la ciencia y/o tecnologías existentes, mediante la generación de resultados que produzcan nuevos conocimientos o aplicaciones a través de investigación aplicada, desarrollo experimental, cuantitativa, documental, explicativa o descriptiva.
- b) Proyectos para Investigación Científica Aplicada, este tipo de proyectos, están relacionados con acciones puntuales para la identificación y solución de problemas o necesidades del conocimiento científico y/o el aparato productivo integral del país, pudiendo desarrollar productos tecnológicos o patentes a través de la investigación aplicada, exploratoria, documental, cuantitativa, cualitativa, experimental, de campo, explicativa o descriptiva.

Elaborado Por	Revisado por	Supervisado por	Aprobado por
Dirección de Investigación	Dirección de Aseguramiento, Planificación y Desarrollo	Rectorado y Vicerrectorado	Órgano Colegiado Superior resolución: OCS-ISTJ-SO-No 013-2023-ACTA-No. OCS-SO-ISTJ-No 012-2023-DMQ 06 DE ABRIL DEL 2023



	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JAPÓN	Código: DI-ISTJ-001-2022
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	
	MODELO DE INVESTIGACIÓN	
		Fecha Aprobación: 30 de septiembre del 2021 Actualización 06 de abril del 2023
		No de Revisión: 05
		Página 41 de 91

- c) Proyectos de innovación tecnológica tiene como propósito generar o adaptar, dominar y utilizar una tecnología, es decir un producto existente incorporando los conceptos de vanguardia y creatividad, que permite a quienes lo desarrollen acumular conocimientos y las habilidades requeridas para explicar exitosamente la tecnología y posibilitar su mejora continua.


Características de los Proyectos de Investigación

Un Proyecto contemplará los siguientes descriptores:

- a. Ubicación geográfica y población objetivo o beneficiarios de los resultados del proyecto, objetivos del proyecto y prioridad en relación al desarrollo del país;
- b. Diagnóstico (en base a las necesidades sociales establecidas en la planificación de I+D), sostenibilidad, resultados previstos y actividades programadas, así como, distribución de responsabilidades, tiempos y recursos (cronogramas valorados).
- c. Identificación del o los problemas sujetos de investigación, de ser posible con la intervención de la población objetivo, esto es, la comunidad beneficiaria, lo que permitirá solucionar limitantes para su desarrollo sostenido y, además, que los resultados obtenidos a fin del programa y/o proyecto, sean transferidos, validados y difundidos; para reafirmar su validez social.
- d. Experiencia y competencia del personal técnico y administrativo propuesto, considerando la formación académica, docente, experiencia general y específica y cursos de capacitación o especialización, entre otros;
- e. Información financiera, Costos e ingresos.
- f. Estudio de Mercado, para determinar la carencia o la demanda insatisfecha del producto o servicio a generar con la investigación; si fuere el caso.
- g. Metodologías por emplear.
- h. Indicadores de monitoreo y evaluación.

Elaborado Por	Revisado por	Supervisado por	Aprobado por
Dirección de Investigación	Dirección de Aseguramiento, Planificación y Desarrollo	Rectorado y Vicerrectorado	Órgano Colegiado Superior resolución: OCS-ISTJ-SO-No 013-2023-ACTA-No. OCS-SO-ISTJ-No 012-2023-DMQ 06 DE ABRIL DEL 2023



	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JAPÓN DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN MODELO DE INVESTIGACIÓN	Código: DI-ISTJ-001-2022
		Fecha Aprobación: 30 de septiembre del 2021 Actualización 06 de abril del 2023
		No de Revisión: 05
		Página 42 de 91


MODELO DE INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO JAPÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN Y VISIÓN EN BASE A NECESIDADES SOCIALES



Figura 1. Modelo de Investigación de Instituto Japón

Elaborado por: Dirección de Investigación

Elaborado Por	Revisado por	Supervisado por	Aprobado por
Dirección de Investigación	Dirección de Aseguramiento, Planificación y Desarrollo	Rectorado y Vicerrectorado	Órgano Colegiado Superior resolución: OCS-ISTJ-SO-No 013-2023-ACTA-No. OCS-SO-ISTJ-No 012-2023-DMQ 06 DE ABRIL DEL 2023

	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JAPÓN	Código: DI-ISTJ-001-2022
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	
	MODELO DE INVESTIGACIÓN	
		Fecha Aprobación: 30 de septiembre del 2021 Actualización 06 de abril del 2023
		No de Revisión: 05
		Página 43 de 91

SUSTENTO ACADÉMICO DE LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO JAPÓN.


Se entiende por Línea de Investigación a una organización académica mediante la cual un equipo de docentes, profesionales egresados y estudiantes participantes, interactúan sistemáticamente en función de un área disciplinar determinada del saber, con el objetivo terminal de transmitir, generar nuevas aplicaciones y producir conocimientos alrededor de esa área.

El concepto línea de investigación hace referencia a una Problemática de investigación determinada (Necesidades Sociales), y que ha sido construida a partir del trabajo con actores externos en cumplimiento con lo que se dispone en el Art. 107 de la LOES, alrededor de la cual se articulan personas, proyectos, problemas, metodologías y actividades de investigación que, organizados en líneas (bien sea por afinidades temáticas o por logros esperados), hacen posible la producción intelectual en un área del saber.

Es así que dentro del Modelo de Investigación propuesto por el Instituto Japón se propone trabajar desde tres líneas investigativas, que se sustentan en las necesidades sociales, y que su fundamentación científica se lo realiza desde el enfoque de tres conceptos de líneas de investigación; es así, que por un lado tenemos **línea de investigación etnográfica y cualitativa**, también llamada comprensiva, se sitúa dentro de las corrientes filosóficas interpretativas, existencialistas, y fenomenológicas, basadas en teorías y prácticas de interpretación que buscan comprender lo que ocurre en diferentes contextos humanos en función de lo que las personas interpretan sobre ellos y los significados que otorgan a lo que les sucede. Su principal finalidad es describir los sucesos que ocurren en la vida de un grupo, dando especial importancia a su organización social, a la conducta de cada sujeto en relación con la de los otros miembros del grupo, y a la interpretación de los significados que tienen estas conductas en la cultura de dicho grupo, porque, en definitiva, se considera que es lo que influye sustancialmente sobre las reacciones y los comportamientos de las personas. Por

Elaborado Por	Revisado por	Supervisado por	Aprobado por
Dirección de Investigación	Dirección de Aseguramiento, Planificación y Desarrollo	Rectorado y Vicerrectorado	Órgano Colegiado Superior resolución: OCS-ISTJ-SO-No 013-2023-ACTA-No. OCS-SO-ISTJ-No 012-2023-DMQ 06 DE ABRIL DEL 2023




	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JAPÓN	Código: DI-ISTJ-001-2022
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	
	MODELO DE INVESTIGACIÓN	Fecha Aprobación: 30 de septiembre del 2021 Actualización 06 de abril del 2023
		No de Revisión: 05 Página 44 de 91

ello, en esta línea se suele investigar con el método del estudio de casos, también conocido como ideográfico, en el que no interesan especialmente las generalizaciones ni la elaboración previa de hipótesis que tengan que ser contrastadas ni verificadas, como sucede en la línea de investigación empirista-positivista. En esta línea de investigación el lenguaje juega un papel fundamental, y es considerado como un medio hacia el entendimiento, lo que requiere que el investigador utilice y entienda bien dos lenguajes, el propio y el de las personas que le proporcionan la información, para que pueda interpretar adecuadamente lo que sucede en el contexto de investigación y no se deje llevar solo por sus apreciaciones subjetivas y personales. Esta línea de investigación se aplica en el ámbito educativo, por ejemplo, al estudio de los comportamientos del alumnado y del profesorado que tienen lugar en las aulas y en los centros escolares, o también para entender cómo se producen interacciones positivas o conflictivas entre las personas, que influyen en las dinámicas de los centros, de las instituciones y de la sociedad. Todo ello proporciona información valiosa para introducir posibles modificaciones en dichas interacciones o en el funcionamiento de los contextos, que faciliten mejorar los procesos educativos y alcanzar mayor satisfacción para las personas que participan en ellos.

Por otra parte, **la línea de investigación socio-crítica y en la investigación de acción** que puede llegar a combinar los planteamientos de las líneas de investigación empirista-positivista, de carácter cuantitativo, y etnográfica, de carácter cualitativo, que representan posiciones metodológicas muy diferenciadas. En esta línea de investigación el objeto fundamental de estudio es la práctica educativa, que incluye tanto comportamientos observables como los significados e interpretaciones que dicha práctica lleva asociadas para quienes la realizan. Por ello, esta línea de investigación incorpora, complementándolos, los objetos de estudio de la línea empirista-positivista y de la línea etnográfica. Es decir, se trata de una perspectiva de investigación que centra su interés en analizar y controlar cómo se

Elaborado Por	Revisado por	Supervisado por	Aprobado por
Dirección de Investigación	Dirección de Aseguramiento, Planificación y Desarrollo	Rectorado y Vicerrectorado	Órgano Colegiado Superior resolución: OCS-ISTJ-SO-No 013-2023-ACTA-No. OCS-SO-ISTJ-No 012-2023-DMQ 06 DE ABRIL DEL 2023

	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JAPÓN	Código: DI-ISTJ-001-2022
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	
	MODELO DE INVESTIGACIÓN	
		Fecha Aprobación: 30 de septiembre del 2021 Actualización 06 de abril del 2023
		No de Revisión: 05
		Página 45 de 91


producen los procesos de cambio que tienen lugar en las prácticas educativas. Este proceso de investigación es promovido por los propios sujetos que llevan a cabo dichas prácticas, de ahí que se hable de investigación en la acción. En principio, este análisis puede ser compartido colaborativamente por grupos formados por profesorado, alumnado, padres y madres, personal administrativo y otras figuras de la comunidad educativa; sin embargo, en la práctica, la mayoría de los proyectos de investigación en la acción se llevan a cabo con componentes de sólo uno o dos, o a veces tres, de estos colectivos.

Esta línea propone un método de investigación basado en la relación entre teoría y práctica, en el que se fomenta la investigación participativa. Su objetivo es formar a las personas para que desarrollen su capacidad de reflexión crítica y les permita analizar su propio contexto y realidad cotidiana, y tomen sus propias decisiones sobre las acciones que más les conviene realizar para hacer frente a sus limitaciones o a las limitaciones de las situaciones en que se desenvuelven. Persigue, además, conocer las «teorías implícitas» con las que las personas interpretan, predicen y actúan en el mundo social para crear un conocimiento colectivo que sea expresado en un lenguaje cotidiano para que pueda ser fácilmente comprendido y también útil al mayor número posible de personas.

Por último, tenemos la **línea empirista-positivista de la investigación educativa** parte de los presupuestos de la filosofía empirista y positivista de la ciencia, en los que se destaca el valor de estudiar fenómenos naturales y observables con datos empíricos, objetivos y cuantitativos, recogidos a través de procedimientos de medición muy elaborados y estructurados y con diseños de investigación controlados que permitan generalizar las conclusiones obtenidas en una muestra o grupo de sujetos a toda una población con un cierto margen de error. Para ello se utilizan procedimientos cuantitativos, numéricos y estadísticos basados en la medición, que permiten cuantificar hasta cierto grado las características de la realidad estudiada. En esta línea de investigación se suele utilizar el método hipotético-

Elaborado Por	Revisado por	Supervisado por	Aprobado por
Dirección de Investigación	Dirección de Aseguramiento, Planificación y Desarrollo	Rectorado y Vicerrectorado	Órgano Colegiado Superior resolución: OCS-ISTJ-SO-No 013-2023-ACTA-No. OCS-SO-ISTJ-No 012-2023-DMQ 06 DE ABRIL DEL 2023



	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JAPÓN	Código: DI-ISTJ-001-2022
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	
	MODELO DE INVESTIGACIÓN	
		Fecha Aprobación: 30 de septiembre del 2021 Actualización 06 de abril del 2023
		No de Revisión: 05
		Página 46 de 91

deductivo, que parte de la formulación de hipótesis sobre el comportamiento de la realidad estudiada, las cuales se someten posteriormente a contrastación.

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN RELACIONADAS CON EL CONTEXTO SOCIAL

Las líneas de investigación del Instituto Japonés corresponden a los enfoques interdisciplinarios de la actividad investigativa de los docentes y estudiantes, que agrupan equipos de trabajo multidisciplinarios e instituciones comprometidas con el desarrollo y que se estructuran a partir de los enfoques de línea de investigación socio-crítica y en la investigación de acción, línea de investigación etnográfica y cualitativa y línea empirista-positivista de la investigación educativa, que permiten la sustentación científica de las líneas de investigación del ISTUJ.


Las líneas de investigación contribuyen al desarrollo del país alineándose con los objetivos Desarrollo Sostenible y del Plan Nacional de Desarrollo, Planes de Ordenamiento Territorial, la misión y visión del instituto y se elaboran a partir de las necesidades sociales como campos amplios de investigación que permiten que la planificación I+D se construyan y su ejecución se realice a través de proyectos de investigación científica, de desarrollo tecnológico y de Innovación Tecnológica que permitirán a través del cumplimiento de sus objetivos dar respuestas cognitivas y/o soluciones tecnológicas para el mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad.

Las Líneas de Investigación del Instituto Japonés

El rol principal de la educación superior es la de generar conocimiento, difundirlo y evaluar su impacto en términos de contribución al desarrollo científico, tecnológico y social de los entornos locales, nacionales, regionales y mundiales. Sin embargo, el rol con el que son identificadas es el de formadoras de profesionales; en consecuencia, se desconoce lo que las instituciones de educación superior hacen en torno a la investigación o lo que sus proyectos

Elaborado Por	Revisado por	Supervisado por	Aprobado por
Dirección de Investigación	Dirección de Aseguramiento, Planificación y Desarrollo	Rectorado y Vicerrectorado	Órgano Colegiado Superior resolución: OCS-ISTJ-SO-No 013-2023-ACTA-No. OCS-SO-ISTJ-No 012-2023-DMQ 06 DE ABRIL DEL 2023




	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JAPÓN	Código: DI-ISTJ-001-2022
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	
	MODELO DE INVESTIGACIÓN	
		Fecha Aprobación: 30 de septiembre del 2021 Actualización 06 de abril del 2023
		No de Revisión: 05
		Página 47 de 91

de vinculación están haciendo para coadyuvar en el mejoramiento de la calidad de vida en sus áreas de influencia. Por lo que, en el Instituto Japón la docencia, investigación y vinculación son funciones coexistentes en el logro de sus objetivos, y articuladamente permiten que la institución alcance sus matrices estratégicas (Visión, Misión y Valores). A partir del reglamento de investigación se institucionalizan estructuras organizativas que dan cuenta de la importancia que se atribuye a las funciones de investigación. Así el ISTJ a través de su extenso y variado portafolio de actividades educativas y de (Carreras de grado y Programas de Vinculación y Proyectos de Investigación y de desarrollo tecnológico), incide directamente en el perfil de los profesionales que egresan de sus aulas. Consolidar los perfiles de salida que se describen en las mallas curriculares aprobadas para cada una de las carreras y programas, se convierte en un objetivo integrador que reconoce que la unicidad solo se logra mediante la articulación de las partes.

Para responder de manera coherente con las demandas que los nuevos tiempos le plantean al ISTJ, ha sido necesario redefinir la visión integral de sus funciones académicas: docencia, investigación y vinculación desde un nuevo paradigma: intervenciones pertinentes y debidamente articuladas para demostrar pertinencia académica y social de modo que el discurso sea compatible con la acción, por lo que, la construcción de las líneas de investigación parte de la definición de áreas, dominios académicos y líneas de investigación que permiten tener el norte del accionar de la investigación del Instituto; es así que se define a los dominios académico como una forma de organizar el conocimiento y posibilitar su ejecución en una planificación con la prospectiva en investigación, docencia y vinculación. Por lo que, la investigación se evidencia en todos los niveles formativos y en los campos que corresponda y son sus dominios académicos y líneas de investigación los que marcan la pauta, junto a los requerimientos del Plan Nacional de Desarrollo coordinados en la Planificación Estratégica Institucional. Es así que las líneas de investigación propuestas son:

Elaborado Por	Revisado por	Supervisado por	Aprobado por
Dirección de Investigación	Dirección de Aseguramiento, Planificación y Desarrollo	Rectorado y Vicerrectorado	Órgano Colegiado Superior resolución: OCS-ISTJ-SO-No 013-2023-ACTA-No. OCS-SO-ISTJ-No 012-2023-DMQ 06 DE ABRIL DEL 2023

	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JAPÓN	Código: DI-ISTJ-001-2022
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	
	MODELO DE INVESTIGACIÓN	Fecha Aprobación: 30 de septiembre del 2021 Actualización 06 de abril del 2023
		No de Revisión: 05
		Página 48 de 91

LÍNEAS INVESTIGACIÓN DE LAS CARRERAS DE EDUCACIÓN

Dominio Académico: Educación, Calidad, Modelos Pedagógicos, Currículo, Rincones, Recursos didácticos, innovación.

- El desarrollo de la Educación como eje apoyo de la transformación de la matriz productiva
- Innovación Educativa aplicada a la educación desde un enfoque inclusivo.
- Modelos pedagógicos aplicados en la educación presencial y virtual
- Propuestas y Resultados de la Tecnología utilizada en la Educación.
- Herramientas de prevención para dificultades de aprendizaje.
- Currículo y teorías de educación en el proceso de desarrollo del niño, joven y adulto.
- Entorno socio familiar, procesos educativos y contextos socioeducativos.

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA CARRERA DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ

Dominio: Mecánica Automotriz, Seguridad Industrial, Administración y Tecnología.

- Emprendimiento, innovación y nuevas prácticas sociales del sector automotriz.
- Energías renovables, sostenibilidad energética y actitudes eco-sostenibles.
- Diseño y simulación de sistemas mecánicos y mecatrónicos aplicados al desarrollo y la innovación.
- Simuladores aplicados al proceso de enseñanza en el área automotriz.
- Salud ocupacional y seguridad en el sector automotriz


LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LAS CARRERAS ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, CONTABILIDAD, MARKETING, DESARROLLO E INNOVACIÓN EMPRESARIAL Y RECURSOS HUMANOS

Dominio Académico: Ciencias Administrativas, Contabilidad, Emprendimiento.

- Gestión empresarial con enfoque de género e inclusión social.

Elaborado Por	Revisado por	Supervisado por	Aprobado por
Dirección de Investigación	Dirección de Aseguramiento, Planificación y Desarrollo	Rectorado y Vicerrectorado	Órgano Colegiado Superior resolución: OCS-ISTJ-SO-No 013-2023-ACTA-No. OCS-SO-ISTJ-No 012-2023-DMQ 06 DE ABRIL DEL 2023



	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JAPÓN	Código: DI-ISTJ-001-2022
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	
	MODELO DE INVESTIGACIÓN	Fecha Aprobación: 30 de septiembre del 2021 Actualización 06 de abril del 2023
		No de Revisión: 05 Página 49 de 91

- Gestión estratégica de las finanzas para personas y empresas.
- Generación del valor para las finanzas de las personas y empresas.
- Transformación digital en las empresas.
- Cultura y clima organizacional en las pequeñas y medianas empresas.
- El desarrollo de programas económicos para potencializar pymes.
- Emprendimiento e innovación.
- Inteligencia de negocios para el desarrollo organizacional.
- Gestión de costos y toma decisiones.
- Economía y responsabilidad social.
- Administración agrícola y ganadera.

Dominio Académico: Gestión, Recursos Humanos y talento humano.

Líneas

- Gestión del talento humano en pequeñas y medianas empresas.
- Gestión de la cultura organizacional al interior pymes.
- Cambio organizacional en las empresas.
- El desarrollo local como política de impulso del empleo.
- Equipos de trabajo y desarrollo organizacional.
- Impulso de la igualdad entre hombres y mujeres a través una adecuada gestión de los RRHH y el Empleo.
- Innovación de la gestión de los RRHH.


LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA CARRERA DE DESARROLLO DE SOFTWARE

Dominio Académico: Desarrollo de Software, Tecnologías de la Información y Comunicación.

- Desarrollo de Software para el fortalecimiento de la educación.

Elaborado Por	Revisado por	Supervisado por	Aprobado por
Dirección de Investigación	Dirección de Aseguramiento, Planificación y Desarrollo	Rectorado y Vicerrectorado	Órgano Colegiado Superior resolución: OCS-ISTJ-SO-No 013-2023-ACTA-No. OCS-SO-ISTJ-No 012-2023-DMQ 06 DE ABRIL DEL 2023



	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JAPÓN	Código: DI-ISTJ-001-2022
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	
	MODELO DE INVESTIGACIÓN	Fecha Aprobación: 30 de septiembre del 2021 Actualización 06 de abril del 2023
		No de Revisión: 05 Página 50 de 91

- Tecnología de información y Comunicación para empresas.
- Videojuegos para el desarrollo de potencialidades educativas
- Aplicación Móvil para el fortalecimiento de la educación y empresas
- Software empresarial para el apoyo de microempresas
- Redes y Cyberseguridad

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA CARRERA GASTRONOMÍA

Dominio Académico: Alimentación, Gastronomía, Cultura

- Seguridad alimentaria en la sociedad
- Higiene alimentaria y manipulación de alimentos y bebidas.
- Organización y dirección de emprendimientos del sector gastronómico.
- Innovación gastronómica aplicada al desarrollo de emprendimientos
- Investigación histórico gastronómica de cocina ancestral, cantonal, regional, provincial o nacional.
- Gastronomía y Cultura nacional e internacional.

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA CARRERA DE ESTÉTICA INTEGRAL

Dominio: Estética, Cosmetología y Nutrición

- Tratamientos de Cosmetología y cosmiatría.
- Emprendimientos de cosmetología, cosmiatría y estética integral.
- Promoción de salud y calidad de vida.
- Aparatología tecnológica facial y corporal en el área de Estética.
- Nuevas técnicas de maquillaje social y artístico.
- Asesoría de Imagen.


LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN CARRERA DE TURISMO

Dominio: Turismo, Marketing, Desarrollo Sostenible

- Adaptación del sector turístico.

Elaborado Por	Revisado por	Supervisado por	Aprobado por
Dirección de Investigación	Dirección de Aseguramiento, Planificación y Desarrollo	Rectorado y Vicerrectorado	Órgano Colegiado Superior resolución: OCS-ISTJ-SO-No 013-2023-ACTA-No. OCS-SO-ISTJ-No 012-2023-DMQ 06 DE ABRIL DEL 2023



	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JAPÓN	Código: DI-ISTJ-001-2022
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	
	MODELO DE INVESTIGACIÓN	
		Fecha Aprobación: 30 de septiembre del 2021 Actualización 06 de abril del 2023
		No de Revisión: 05
		Página 51 de 91

- Ecoturismo.
- Turismo, sostenibilidad, educación ambiental

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE CARRERA DE ELECTRICIDAD

Dominio: Máquinas Eléctricas, Circuitos, Energía Eléctrica, innovación.

- Estudio de curvas características de máquinas eléctricas.
- Generación de software para simulación de circuitos y ensayos de máquinas eléctricas.
- Detección y diagnóstico de fallos en máquinas eléctricas de tipo asíncrono.
- Generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables.
- Eficiencia energética.
- Análisis de la calidad de energía eléctrica.

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN CARRERA DE REHABILITACIÓN FÍSICA

Dominio: Salud, Bienestar, Fisioterapia, Deporte, Rehabilitación física

- Fisioterapia y Tercera Edad
- Fisioterapia en habilitación y rehabilitación
- Fisioterapia y Deporte
- Cultural del cuidado de la salud


LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN CARRERA DE ENFERMERÍA

Dominio: Salud, Bienestar, Salud Integral, Desarrollo Integral, Salud y Grupos de Vulnerabilidad

- Desarrollo humano y social integral.
- Proceso de atención de enfermería en las áreas hospitalarias y comunitarias.
- La práctica profesional de enfermería y desempeño en el mercado laboral.
- Desarrollo profesional de enfermería, bases conceptuales, formación de talentos humanos y estrategias de desarrollo.

Elaborado Por	Revisado por	Supervisado por	Aprobado por
Dirección de Investigación	Dirección de Aseguramiento, Planificación y Desarrollo	Rectorado y Vicerrectorado	Órgano Colegiado Superior resolución: OCS-ISTJ-SO-No 013-2023-ACTA-No. OCS-SO-ISTJ-No 012-2023-DMQ 06 DE ABRIL DEL 2023



	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JAPÓN	Código: DI-ISTJ-001-2022
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	
	MODELO DE INVESTIGACIÓN	
		Fecha Aprobación: 30 de septiembre del 2021 Actualización 06 de abril del 2023
		No de Revisión: 05
		Página 52 de 91

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN CARRERA DE ODONTOLOGÍA

Dominio: Salud, Bienestar, Salud Integral, Salud Bucal.

- Control de Infecciones.
- Seguridad del Paciente.
- Seguridad Ocupacional.
- Microbiología

PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN


La planificación de Investigación y Desarrollo del Instituto Japón, posee una estructura muy simple y ligera en cuanto a su composición numérica y al proceso de toma de decisiones. Es así, que su construcción se fundamenta en las necesidades sociales que permiten la elaboración de líneas de investigación y programas y a partir de lo cual los profesores investigadores proponen soluciones a las necesidades sociales detectadas en esta planificación.

El organismo colegiado de planificación y gestión de las acciones de investigación e innovación, será la Dirección de Investigación, que contará con la Unidad de Investigación Formativa y Titulación, la Unidad de Investigación y Generación de Conocimiento Científico y los Centros De Transferencia Tecnológico. Además de la comisión de Investigación y la comisión de Comisión de Editorial y Publicaciones presidida por el Rector o su delegado e integrado por los Coordinadores de las carreras, y el Director de Investigación.

En las tareas de planificación, ejecución y evaluación la Dirección de Investigación, se respaldará en las propuestas presentadas por docentes y analizadas en forma conjunta con la Dirección Académica y la comisión de investigación, donde se integrarán los coordinadores de cada carrera, y se contará con la asesoría de los colectivos docentes de cada Carrera y en algunos casos por profesionales de otras instituciones locales o extranjeras de reconocida

Elaborado Por	Revisado por	Supervisado por	Aprobado por
Dirección de Investigación	Dirección de Aseguramiento, Planificación y Desarrollo	Rectorado y Vicerrectorado	Órgano Colegiado Superior resolución: OCS-ISTJ-SO-No 013-2023-ACTA-No. OCS-SO-ISTJ-No 012-2023-DMQ 06 DE ABRIL DEL 2023



	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JAPÓN	Código: DI-ISTJ-001-2022
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	
	MODELO DE INVESTIGACIÓN	
		Fecha Aprobación: 30 de septiembre del 2021 Actualización 06 de abril del 2023
		No de Revisión: 05
		Página 53 de 91

trayectoria. La planificación y selección de proyectos, con sus respectivos financiamientos responderán a la identificación de las demandas sociales realizada por la Dirección de Investigación, la Unidad de Investigación Formativa y Titulación, la Unidad de Investigación y Generación de Conocimiento Científico y los Centros De Transferencia Tecnológica.

La ejecución de la planificación de investigación y desarrollo se ejecuta a través de convocatoria anual para la presentación de proyectos por profesores y estudiantes, para la búsqueda de soluciones planteadas en el diagnóstico en la presente planificación. Además, se realizan proyectos de desarrollo tecnológico que se sustentan en la presentación de producciones técnicas, por los docentes tutores y estudiantes en el tercer y cuarto semestre de cada carrera con el fin de buscar soluciones a los problemas levantados en el diagnóstico que sustenta la planificación de I+D.


Posteriormente la Dirección de Investigación en reunión, informará de los proyectos y a través de un acta donde estará presente el Director Académico, el Vicerrector el Director de Investigación, el jefe de la Unidad de Investigación Formativa y Titulación, el jefe de la Unidad de Investigación y Generación de Conocimiento Científico y el jefe los Centros De Transferencia Tecnológica se presenten las propuestas de proyectos para su discusión, y aprobación preliminar, si se aprueba preliminarmente una propuesta, esta será enviada al Rectorado y el Órgano Colegiado Superior, para su aprobación definitiva y puesta en marcha.

Como resultado de reuniones mantenidas con actores internos y externos y a partir de los resultados del diagnóstico, los docentes investigadores del instituto proponen los siguientes programas:

- Inclusión e igualdad social
- Equidad de género
- Grupos de atención prioritaria
- Educación e Innovación

Elaborado Por	Revisado por	Supervisado por	Aprobado por
Dirección de Investigación	Dirección de Aseguramiento, Planificación y Desarrollo	Rectorado y Vicerrectorado	Órgano Colegiado Superior resolución: OCS-ISTJ-SO-No 013-2023-ACTA-No. OCS-SO-ISTJ-No 012-2023-DMQ 06 DE ABRIL DEL 2023



	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JAPÓN	Código: DI-ISTJ-001-2022
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	
	MODELO DE INVESTIGACIÓN	
		Fecha Aprobación: 30 de septiembre del 2021 Actualización 06 de abril del 2023
		No de Revisión: 05
		Página 54 de 91

- Emprendimiento e innovación y desarrollo sostenible
- Sistema productivo y desarrollo sostenible

PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN


Un **programa de investigación** corresponde necesariamente con un grupo de trabajo o colectivo que ejecuta en forma simultánea y coordinada proyectos (en ejecución, formulados o por formular) para satisfacer, principalmente, necesidades del entorno. Las líneas de investigación integran uno o varios Programas o puede suceder a la inversa, un Programa integrar varias líneas de investigación. Los Programas, a su vez, agrupan varios proyectos. Los Proyectos tienen como objetivo el estudio de un problema particular, dentro de una línea de investigación, los proyectos están encaminados al logro de un objetivo común que tiende a resolver uno o varios problemas o a crear oportunidades en los ámbitos del conocimiento o sectores sociales en base a necesidades sociales definidas en cumplimiento con el PND.

PROGRAMA DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

El programa se relaciona con el siguiente dominio; **Educación, Calidad, Modelos Pedagógicos, Currículo, Rincones, Recursos didácticos, que permite la ejecución de las líneas de investigación que se encuentran atadas al mismo.** Es así que en el área de Educación (Educación Inclusiva y Pedagogía), se determina que según datos de la última Encuesta Nacional de Empleo y Desempleo (ENEMDU) (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, INEC, 2016), en Ecuador existen 879.781 niñas y niños entre cero y tres años de edad, lo que representa un 5.3% de la población nacional. Se trata de un grupo poblacional con necesidades especiales, que se derivan de las características del proceso de desarrollo a nivel


Elaborado Por	Revisado por	Supervisado por	Aprobado por
Dirección de Investigación	Dirección de Aseguramiento, Planificación y Desarrollo	Rectorado y Vicerrectorado	Órgano Colegiado Superior resolución: OCS-ISTJ-SO-No 013-2023-ACTA-No. OCS-SO-ISTJ-No 012-2023-DMQ 06 DE ABRIL DEL 2023



	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JAPÓN	Código: DI-ISTJ-001-2022
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	
	MODELO DE INVESTIGACIÓN	Fecha Aprobación: 30 de septiembre del 2021 Actualización 06 de abril del 2023
		No de Revisión: 05 Página 55 de 91

físico, cognitivo, emocional y social. Frente a esta realidad, la comunidad internacional ha alcanzado amplios consensos para establecer un marco de derechos y de política pública para la protección social y el estímulo al desarrollo de la primera infancia. Ecuador no ha sido ajeno a este proceso, si bien antes de 2007, la configuración y resultados de los sistemas públicos de atención a este grupo poblacional se alejaban notablemente de una vocación de universalidad e integralidad en la protección de derechos. En la actualidad, la Estrategia de Primera Infancia (Infancia Plena), organiza los servicios de desarrollo infantil públicos y privados, asegura a niñas y niños menores de 3 años el acceso, cobertura y calidad de los servicios públicos. El Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), entidad rectora en temas de primera infancia, establece como política pública prioritaria el desarrollo integral de niñas y niños de 0 a 36 meses de edad, en corresponsabilidad con la familia, la comunidad y las instituciones públicas (a nivel central y descentralizado). El Desarrollo Infantil Integral, DII, sólo es posible gracias a la participación responsable y coordinada de la familia y la corresponsabilidad de la comunidad, así como de las diferentes instituciones del Estado (MIES, 2013). Es decir: no se trata de un objetivo únicamente de las familias (enfoque neoliberal) o puramente del Estado (asistencialista), sino que debe lograrse a través de esfuerzos conjuntos de los diferentes agentes sociales. Si bien existen especificidades que lo ligan a la política pública nacional para el Buen Vivir, el concepto de DII se sitúa en una tendencia internacional hacia el reconocimiento de la importancia de la estimulación temprana de las capacidades de los niños. Organizaciones como el Fondo de las Naciones Unidas Para la Infancia (UNICEF) o el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) han trabajado ampliamente bajo esta perspectiva, especialmente a lo largo de la última década, en una línea de pensamiento congruente con la concepción ecuatoriana del DII: Entenderemos por desarrollo infantil un concepto integral del desarrollo, que incluye no sólo destrezas y conocimientos verbales e intelectuales, sino también habilidades sociales y emocionales, el

Elaborado Por	Revisado por	Supervisado por	Aprobado por
Dirección de Investigación	Dirección de Aseguramiento, Planificación y Desarrollo	Rectorado y Vicerrectorado	Órgano Colegiado Superior resolución: OCS-ISTJ-SO-No 013-2023-ACTA-No. OCS-SO-ISTJ-No 012-2023-DMQ 06 DE ABRIL DEL 2023


	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JAPÓN	Código: DI-ISTJ-001-2022
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	
	MODELO DE INVESTIGACIÓN	Fecha Aprobación: 30 de septiembre del 2021 Actualización 06 de abril del 2023
		No de Revisión: 05 Página 56 de 91

desarrollo de la motricidad fina y estrategias de aprendizaje, cómo dirigir la atención, la inhibición de las conductas impulsivas y una condición adecuada de salud y nutrición. Incluye la preparación del niño para un nuevo nivel de responsabilidades, no sólo para él, sino para que vaya adquiriendo grados de autonomía progresiva. El DI indica que el niño se integra progresiva y adecuadamente en la familia, la comunidad y la sociedad en general, como se espera para esta etapa del desarrollo, y al mismo tiempo desarrolla habilidades para ser un agente activo de su propio desarrollo y medio social. (BID, 2014: 5).

La construcción del nuevo marco de política pública de DII parte de la noción de Buen Vivir, desarrollada en la Constitución de 2008, y operativizada a través de la planificación nacional y los instrumentos específicos para la protección de los derechos de la infancia.

La Constitución de la República (Asamblea Nacional Constituyente, 2008) incluye la población infantil como parte de los grupos de atención prioritaria (Art. 35). Además, se refiere en los siguientes términos al DII en su Art. 44: Las niñas, niños y adolescentes tendrán derecho a su desarrollo integral entendido como un proceso de crecimiento, maduración y despliegue de su intelecto y de sus capacidades, potencialidades y aspiraciones, en un entorno familiar, escolar, social y comunitario de afectividad y seguridad (Asamblea Nacional Constituyente, 2008). El artículo 46 señala que el Estado adoptará medidas que aseguren la protección de los derechos a niñas, niños y adolescentes, su nutrición, salud, cuidado diario, en un marco de protección integral de sus derechos, protección especial contra cualquier tipo de explotación laboral o económica, violencia, maltrato, explotación sexual, así como la atención prioritaria en caso de desastres, conflictos armados y todo tipo de emergencias, entre otros. Al margen de estas menciones específicas, se encuentran otras de carácter general acerca de la lucha contra la pobreza, el reconocimiento de la diversidad o la corresponsabilidad en los cuidados entre el Estado, las familias y la comunidad, la necesidad de una acción intersectorial para la garantía universal de derechos o los sistemas de gestión

Elaborado Por	Revisado por	Supervisado por	Aprobado por
Dirección de Investigación	Dirección de Aseguramiento, Planificación y Desarrollo	Rectorado y Vicerrectorado	Órgano Colegiado Superior resolución: OCS-ISTJ-SO-No 013-2023-ACTA-No. OCS-SO-ISTJ-No 012-2023-DMQ 06 DE ABRIL DEL 2023


	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JAPÓN	Código: DI-ISTJ-001-2022
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	
	MODELO DE INVESTIGACIÓN	Fecha Aprobación: 30 de septiembre del 2021 Actualización 06 de abril del 2023
		No de Revisión: 05 Página 57 de 91

que han de garantizar una atención adaptada a la demanda, a través de servicios con calidez y calidad. El resultado es una doctrina integral de la protección de derechos, que sirve de base para la ejecución de una política pública de DII garantista y con vocación de universalidad en el acceso a los servicios públicos.

El art. 351 de la Constitución de la República del Ecuador establece que, el Sistema de Educación Superior estará articulado al Sistema Nacional de Educación y al Plan Nacional de Desarrollo. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.

A partir, del diagnóstico planteado para las carreras de educación es fundamental proponer el desarrollo de proyectos de investigación, que permitan en estudiantes y docentes responder a los requerimientos establecidos por el Ministerio de Inclusión Económica y Social y el Ministerio de Educación y Cultura a través del nuevo diseño curricular de Educación Inicial, donde se recurre a la articulación de los aprendizajes y los elementos de afectividad, inteligencia y lúdico, que guardan correspondencia con los pilares de la malla curricular vigente, y dentro de ello, atender la urgente necesidad, de formar Educadoras (Educación Inclusiva y Pedagogía) y tecnólogas que tengan conocimientos como promotores sociales, con competencias, para comunicarse con el colectivo comunitario, lo cual abarca no solamente el nivel administrativo, sino también el desarrollo de estrategias y conocimientos en liderazgo, inteligencia emocional, gestión en territorio, levantamiento de información, mapeo de actores, psicología evolutiva, planificación, procesos de levantamiento de información, alimentación saludable, salud, uso de las Nuevas Tecnologías de la Comunicación e Información aplicados a los procesos de enseñanza, primeros auxilios y estrategias de difusión. Por lo que, se formula una concepción de proyectos de investigación,

Elaborado Por	Revisado por	Supervisado por	Aprobado por
Dirección de Investigación	Dirección de Aseguramiento, Planificación y Desarrollo	Rectorado y Vicerrectorado	Órgano Colegiado Superior resolución: OCS-ISTJ-SO-No 013-2023-ACTA-No. OCS-SO-ISTJ-No 012-2023-DMQ 06 DE ABRIL DEL 2023

	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JAPÓN	Código: DI-ISTJ-001-2022
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	
	MODELO DE INVESTIGACIÓN	Fecha Aprobación: 30 de septiembre del 2021 Actualización 06 de abril del 2023
		No de Revisión: 05 Página 58 de 91

que se deben realizar de forma prioritaria pues los resultados de los mismos, son parte de un mismo proceso y además que estos resultados pueden permitir la construcción de guías metodológicas como una solución a los problemas encontrados en la práctica y experiencia que desarrollan.

Es así que los ejes de la nueva visión de los proyectos de investigación deben ser a nivel de todas las carreras de educación y afines desde el siguiente enfoque:

- Contribuir al desarrollo evolutivo del niño/niña ubicados en los subniveles 1 y 2 diseñando actividades basadas en principios de la dimensión lúdica, aprender jugando.
- Desarrollar programas de alimentación saludable debido a las deficiencias detectadas por los Centros del Buen vivir en relación con los alimentos que los partes ofrecen a sus hijos.
- Desarrollar habilidades y destrezas para realizar procesos de observación y diagnóstico del desarrollo evolutivo, planificando experiencias significativas de aprendizajes, en función a intereses y necesidades del niño o niña de 0 a 5 años.
- Planear actividades que promuevan el desarrollo humano centrados en la distensión lúdica, promoviendo en familias y comunidad la importancia del juego y la lúdica en el desarrollo del niño o niña.

Frente a lo anterior se define el accionar del Programa de Educación e Innovación, en el cual también están inmersos los siguientes programas de vinculación con la sociedad:


La utilidad de rincones de aprendizaje en el desarrollo del proceso de enseñanza de aprendizaje de las niñas y niños y jóvenes de educación

La utilidad de los recursos didácticos en el desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje de las niñas, niños y jóvenes de educación.

Programa de atención a personas en estado de vulnerabilidad

Programa de alimentación saludable y estilos de vida adecuados a través de talleres dirigidos a padres, educadores y sociedad.

Elaborado Por	Revisado por	Supervisado por	Aprobado por
Dirección de Investigación	Dirección de Aseguramiento, Planificación y Desarrollo	Rectorado y Vicerrectorado	Órgano Colegiado Superior resolución: OCS-ISTJ-SO-No 013-2023-ACTA-No. OCS-SO-ISTJ-No 012-2023-DMQ 06 DE ABRIL DEL 2023

	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JAPÓN	Código: DI-ISTJ-001-2022
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	
	MODELO DE INVESTIGACIÓN	
		Fecha Aprobación: 30 de septiembre del 2021 Actualización 06 de abril del 2023
		No de Revisión: 05
		Página 59 de 91

La educación continua como estrategia para el fortalecimiento de las empresas de economía popular y solidaria.

La importancia del manejo seguro de las redes sociales en el Ecuador dirigidas a padres y adolescentes.

Escuela para padres sobre la prevención del abuso sexual en niños y jóvenes en el Ecuador.

Escuela para padres para la búsqueda de soluciones en problemas de ámbito familiar.

Cabe indicar que la relación entre investigación, docencia y vinculación es el proceso que llevará adelante el programa de investigación de la carrera de educación,


RESULTADOS DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

Los resultados de investigación educativa deben permitir:

1. Capacidad para la comunicación oral, corporal y escrita.
2. Capacidad para contribuir al desarrollo de la inteligencia emocional de los niños y personas con que interactúan.
3. Capacidad para observar, evaluar, planificar, Investigar los procesos de enseñanza – aprendizaje.
4. Capacidad para transferir procesos de aprendizajes basados en la observación, diagnóstico, y planificación.
5. Capacidad integradora de las Tendencias pedagógicas actuales.
6. Capacidad para formular y gestionar proyectos.
7. Capacidad de investigación.
8. Capacidad para el ejercicio del liderazgo y de la toma de decisiones.
9. Capacidad para el ejercicio de la responsabilidad social y compromiso ciudadano.
10. Capacidad para conocer el desarrollo de comunidades nacional, regional, y local.
11. Capacidad para tomar decisiones asertivas individual e colectivas.
12. Capacidad de trabajo en equipo y de forma autónoma.

Elaborado Por	Revisado por	Supervisado por	Aprobado por
Dirección de Investigación	Dirección de Aseguramiento, Planificación y Desarrollo	Rectorado y Vicerrectorado	Órgano Colegiado Superior resolución: OCS-ISTJ-SO-No 013-2023-ACTA-No. OCS-SO-ISTJ-No 012-2023-DMQ 06 DE ABRIL DEL 2023



	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JAPÓN	Código: DI-ISTJ-001-2022
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	
	MODELO DE INVESTIGACIÓN	
		Fecha Aprobación: 30 de septiembre del 2021 Actualización 06 de abril del 2023
		No de Revisión: 05
		Página 60 de 91

13. Capacidad para identificar, plantear y resolver a través del uso eficiente de las tecnologías.
14. Capacidad para comprender los problemas del entorno.
15. Capacidad para comprender los intereses y necesidades de los miembros de la comunidad.
16. Capacidad para comprender los problemas del entorno.
17. Capacidad para promover la investigación como herramienta para apoyar el cambio social.

Habilidades (Para)


1. Promover la interacción social en el marco del amor, el respeto y la sensibilidad.
2. Trabajar en equipo y promover el aprendizaje y la construcción del conocimiento.
Potenciar el crecimiento personal.
3. La búsqueda, procesamiento y análisis de la información procedentes de fuentes diversas.
4. El manejo de estrategias pedagógicas.
5. El compromiso con su ambiente socio cultural.
6. Resolver dificultades integrando a todos los miembros de la comunidad
7. Transmitir y difundir conocimiento.
8. Comprender y asumir su rol social.

Destrezas (Para)

9. Diseñar programas de formación de recursos humanos.
10. Formular y gestionar proyectos.
11. Organizar y planificar el tiempo.
12. Planificar ambientes de aprendizajes que favorezcan el desarrollo integral infantil.
13. El liderazgo.
14. Demostrar la capacidad creativa.
15. Asumir una actitud investigativa, humanística y científica.

Elaborado Por	Revisado por	Supervisado por	Aprobado por
Dirección de Investigación	Dirección de Aseguramiento, Planificación y Desarrollo	Rectorado y Vicerrectorado	Órgano Colegiado Superior resolución: OCS-ISTJ-SO-No 013-2023-ACTA-No. OCS-SO-ISTJ-No 012-2023-DMQ 06 DE ABRIL DEL 2023



	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JAPÓN	Código: DI-ISTJ-001-2022
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	
	MODELO DE INVESTIGACIÓN	
		Fecha Aprobación: 30 de septiembre del 2021 Actualización 06 de abril del 2023
		No de Revisión: 05
		Página 61 de 91

16. Interactuar y promover la participación comunitaria.

17. Visión integradora para aplicar la problemática de su entorno socioeconómico y sociocultural.

PROPÓSITO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN


- a) Abordar los problemas y temas de investigación institucionales en un trabajo articulado e interdisciplinario que se relacione con proyectos de desarrollo del área de educación
- b) Fortalecer el proceso investigativo de los grupos y su trabajo inter y transdisciplinario de las carreras de educación inclusiva y Educación (Educación Inclusiva y Pedagogía).
- c) Producir conocimiento de alto impacto científico y social.
- d) Articular los problemas investigativos de las carreras del área de educación con los problemas investigativos declarados por la institución.
- e) Concebir sistémicamente el proceso curricular (enseñanza-aprendizaje-investigación) con impacto en el medio y su aplicación en los Centros de Desarrollo de Educación Inicial.

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN

- El desarrollo de la Educación como eje apoyo de la transformación de la matriz productiva.
- Innovación Educativa aplicada a la educación desde un enfoque inclusivo.
- Modelos pedagógicos aplicados en la educación presencial y virtual
- Propuestas y Resultados de la Tecnología utilizada en la Educación.
- Herramientas de prevención para dificultades de aprendizaje.
- Currículo y teorías de educación en el proceso de desarrollo del niño, joven y adulto.
- Entorno socio familiar, procesos educativos y contextos socioeducativos.
- Simuladores aplicados al proceso de enseñanza en el área automotriz.
- Videojuegos para el desarrollo de potencialidades educativas

Elaborado Por	Revisado por	Supervisado por	Aprobado por
Dirección de Investigación	Dirección de Aseguramiento, Planificación y Desarrollo	Rectorado y Vicerrectorado	Órgano Colegiado Superior resolución: OCS-ISTJ-SO-No 013-2023-ACTA-No. OCS-SO-ISTJ-No 012-2023-DMQ 06 DE ABRIL DEL 2023



	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JAPÓN	Código: DI-ISTJ-001-2022
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	
	MODELO DE INVESTIGACIÓN	
		Fecha Aprobación: 30 de septiembre del 2021 Actualización 06 de abril del 2023
		No de Revisión: 05
		Página 62 de 91

- Aplicación Móvil para el fortalecimiento de la educación y empresas
- Seguridad alimentaria en la sociedad
- Higiene alimentaria y manipulación de alimentos y bebidas.

LÍNEA DE OPERATIVA DESAGREGADA


- Dirección de Investigaciones, gestiona y lidera el proceso de investigación (formativa y científica), de acuerdo con los lineamientos, recursos y capacidades asociadas y aprobadas.
- Comunidad académica (docentes y estudiantes), fundamentan y desarrollan el programa de investigación, con base en la fundamentación y planeación de la ejecución de formatos para la presentación de proyectos de desarrollo producciones técnicas.
- Programa de investigación, postulado que fundamenta problemas institucionales, disciplinares desde prácticas investigativas para la generación de soluciones en grupos determinados.
- Líneas de investigación, fundamentación de temas orientadores de investigación desarrolladas en proyectos.
- Proyectos de investigación, propuesta que aborda a la solución de un problema u objeto de estudio con base en un proceso sistemático
- Productos de investigación, como resultado, hallazgos, conclusiones y recomendaciones de solución al problema u objeto de estudio con base en un proceso sistemático.
- Gestión y transferencia del conocimiento, como socialización y aplicación del conocimiento resultado de investigación.

PROGRAMA DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA

Programa de acompañamiento para el Grupo de Atención Prioritaria, tiene como finalidad trabajar en la atención prioritaria (adultos mayores, personas con discapacidad, pacientes con enfermedades crónicas) a fin de contribuir a mejorar sus condiciones de vida en cumplimiento con lo dispuesto en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Plan Nacional de

Elaborado Por	Revisado por	Supervisado por	Aprobado por
Dirección de Investigación	Dirección de Aseguramiento, Planificación y Desarrollo	Rectorado y Vicerrectorado	Órgano Colegiado Superior resolución: OCS-ISTJ-SO-No 013-2023-ACTA-No. OCS-SO-ISTJ-No 012-2023-DMQ 06 DE ABRIL DEL 2023



	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JAPÓN	Código: DI-ISTJ-001-2022
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	
	MODELO DE INVESTIGACIÓN	Fecha Aprobación: 30 de septiembre del 2021 Actualización 06 de abril del 2023
		No de Revisión: 05 Página 63 de 91

Desarrollo en base de los cuales el Instituto Superior Tecnológico Japón ha definido estrategias de trabajo a través de la ejecución de proyectos de investigación, titulación y desarrollo tecnológico, a través de la definición de grupos focalizados de acuerdo a su propia naturaleza que demanden su conformación y atención.

En los últimos años, y cada vez más frecuente en América Latina el uso de los términos grupos vulnerables y grupos de atención prioritaria por los gobiernos y académicos es de vital importancia porque se ven involucrados los grupos sociales más desposeídos o aquellos que por sí solos no pueden alzar su voz y expresar sus múltiples problemas, como es el caso de los niños, adolescentes personas de la tercera edad y personas en estado de vulnerabilidad transitoria.


Se relaciona este programa de investigación con los siguientes programas de vinculación

1. La utilidad de rincones de aprendizaje en el desarrollo del proceso de enseñanza de aprendizaje de las niñas y niños y jóvenes de educación
2. La utilidad de los recursos didácticos en el desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje de las niñas, niños y jóvenes de educación.
3. Programa de atención a personas en estado de vulnerabilidad
4. Programa de alimentación saludable y estilos de vida adecuados a través de talleres dirigidos a padres, educadores y sociedad.
5. Escuela para padres para la búsqueda de soluciones en problemas de ámbito familiar.

RESULTADOS DEL PROGRAMA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA

Elaborado Por	Revisado por	Supervisado por	Aprobado por
Dirección de Investigación	Dirección de Aseguramiento, Planificación y Desarrollo	Rectorado y Vicerrectorado	Órgano Colegiado Superior resolución: OCS-ISTJ-SO-No 013-2023-ACTA-No. OCS-SO-ISTJ-No 012-2023-DMQ 06 DE ABRIL DEL 2023



	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JAPÓN	Código: DI-ISTJ-001-2022
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	
	MODELO DE INVESTIGACIÓN	
		Fecha Aprobación: 30 de septiembre del 2021 Actualización 06 de abril del 2023
		No de Revisión: 05
		Página 64 de 91

Realizar investigación y aportar en el campo de la familia, las relaciones familiares y la calidad de vida de distintos grupos de la población, particularmente grupos en estado de vulnerabilidad.

Difundir los resultados en eventos, congresos de innovación nacional o internacional, así como a través de publicaciones de prestigio nacional e internacional.

Crear y consolidar la Red de Iberoamericana de Investigación en temáticas que permita coordinar los esfuerzos y tener un impacto través de la realización de nuevos proyectos de investigación, la puesta en marcha programas, servicios o congresos que tengan como fin incrementar la calidad de vida de los individuos y a su vez enriquecer este campo de estudio.


Fomentar la investigación interdisciplinaria sobre grupos de atención prioritaria.

Asimismo, la ejecución del programa de grupos de atención prioritaria debe permitir:

1. Capacidad para contribuir en el desarrollo de grupos prioritarios
2. Capacidad para observar, evaluar, planificar, Investigar situaciones de vulnerabilidad que se presenten.
3. Capacidad integradora de estrategias que permitan formular y gestionar proyectos de investigación en beneficio de los grupos de atención prioritaria
4. Capacidad de investigación para establecer metodologías de investigación y levantamiento de información.
5. Capacidad para el ejercicio del liderazgo y de la toma de decisiones.
6. Capacidad para el ejercicio de la responsabilidad social y compromiso ciudadano.
7. Capacidad para tomar decisiones asertivas individual e colectivas.
8. Capacidad de trabajo en equipo y de forma autónoma.
9. Capacidad para identificar, plantear y resolver a través del uso eficiente de las tecnologías.
10. Capacidad para comprender los problemas del entorno.

Elaborado Por	Revisado por	Supervisado por	Aprobado por
Dirección de Investigación	Dirección de Aseguramiento, Planificación y Desarrollo	Rectorado y Vicerrectorado	Órgano Colegiado Superior resolución: OCS-ISTJ-SO-No 013-2023-ACTA-No. OCS-SO-ISTJ-No 012-2023-DMQ 06 DE ABRIL DEL 2023



	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JAPÓN	Código: DI-ISTJ-001-2022
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	
	MODELO DE INVESTIGACIÓN	
		Fecha Aprobación: 30 de septiembre del 2021 Actualización 06 de abril del 2023
		No de Revisión: 05
		Página 65 de 91

11. Capacidad para comprender los intereses y necesidades de los miembros de grupos de atención prioritaria
12. Capacidad para comprender los problemas del entorno.

Habilidades (Para)

13. Promover la interacción social en el marco del respeto y la sensibilidad.
14. Trabajar en equipo y promover el aprendizaje y la construcción del conocimiento
15. Potenciar el crecimiento de los grupos de atención prioritaria
16. La búsqueda, procesamiento y análisis de la información procedentes de fuentes diversas.
17. El manejo de estrategias investigativas
18. El compromiso con su ambiente socio cultural.
19. Resolver dificultades integrando a todos los miembros de la comunidad
20. Transmitir y difundir conocimiento.
21. Comprender y asumir su rol social.


Destrezas (Para)

1. Diseñar programas de formación de recursos humanos pensando en el bien común
2. Formular y gestionar proyectos.
3. Organizar y planificar el tiempo.
4. Demostrar la capacidad creativa.
5. Asumir una actitud investigativa, humanística y científica.
6. Interactuar y promover la participación comunitaria.
7. Visión integradora para aplicar la problemática de su entornos socioeconómico y sociocultural.

PROPÓSITO DEL PROGRAMA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA

Elaborado Por	Revisado por	Supervisado por	Aprobado por
Dirección de Investigación	Dirección de Aseguramiento, Planificación y Desarrollo	Rectorado y Vicerrectorado	Órgano Colegiado Superior resolución: OCS-ISTJ-SO-No 013-2023-ACTA-No. OCS-SO-ISTJ-No 012-2023-DMQ 06 DE ABRIL DEL 2023



	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JAPÓN	Código: DI-ISTJ-001-2022
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	
	MODELO DE INVESTIGACIÓN	Fecha Aprobación: 30 de septiembre del 2021 Actualización 06 de abril del 2023
		No de Revisión: 05 Página 66 de 91


La familia constituye una institución viva y fundamental, una institución multifacética que todavía ejerce sus funciones. Si bien la familia moderna es demasiado variada, sigue siendo indispensable en el futuro previsible. Es el principal foco del impacto de la cultura ambiental sobre la persona. La función social de la familia es la de preparar al individuo para el buen desempeño de la tarea que más tarde le tocará realizar en la sociedad. La familia es básica para el desarrollo de los individuos y las sociedades. Así mismo, la familia provee la clase de experiencias específicas que permiten que las personas se adapten a diversas situaciones, promueve el éxito en la integración social, dándole destrezas al individuo miembro para desempeñar variados roles sociales. El funcionamiento de la familia y los vínculos familiares, entre muchos otros factores, están íntimamente relacionados con la calidad de vida de sus miembros.

Por su parte, la calidad de vida es un elemento que ha emergido desde distintas disciplinas de las ciencias sociales, tales como la psicología, la economía y la medicina. Su gran atractivo, en parte, se debe a que ofrece una alternativa a la perspectiva tradicional sobre la manera de concebir y medir la calidad de vida. Esta perspectiva se centra en los aspectos positivos de la vida de las personas, más que en los déficits o limitaciones y por otra parte, utiliza además de la medición de los aspectos objetivos de la salud y el funcionamiento psicológico y social, las percepciones subjetivas del bienestar. Un interés particular de la línea de investigación es el estudio y mejoramiento de la calidad de vida de los grupos más desfavorecidos de la sociedad.

Se relaciona este programa de investigación con los siguientes programas de vinculación:

Elaborado Por	Revisado por	Supervisado por	Aprobado por
Dirección de Investigación	Dirección de Aseguramiento, Planificación y Desarrollo	Rectorado y Vicerrectorado	Órgano Colegiado Superior resolución: OCS-ISTJ-SO-No 013-2023-ACTA-No. OCS-SO-ISTJ-No 012-2023-DMQ 06 DE ABRIL DEL 2023



	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JAPÓN	Código: DI-ISTJ-001-2022
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	
	MODELO DE INVESTIGACIÓN	
		Fecha Aprobación: 30 de septiembre del 2021 Actualización 06 de abril del 2023
		No de Revisión: 05
		Página 67 de 91

La utilidad de rincones de aprendizaje en el desarrollo del proceso de enseñanza de aprendizaje de las niñas y niños y jóvenes de educación

La utilidad de los recursos didácticos en el desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje de las niñas, niños y jóvenes de educación.

Programa de atención a personas en estado de vulnerabilidad

Programa de alimentación saludable y estilos de vida adecuados a través de talleres dirigidos a padres, educadores y sociedad.

La importancia del manejo seguro de las redes sociales en el Ecuador dirigidas a padres y adolescentes.

Escuela para padres sobre la prevención del abuso sexual en niños y jóvenes en el Ecuador.

Escuela para padres para la búsqueda de soluciones en problemas de ámbito familiar.

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DEL PROGRAMA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA


- Innovación Educativa aplicada a la educación desde un enfoque inclusivo.
- Herramientas de prevención para dificultades de aprendizaje.
- Entorno socio familiar, procesos educativos y contextos socioeducativos.

LÍNEA DE OPERATIVA DESAGREGADA

- Dirección de Investigaciones, gestiona y lidera el proceso de investigación (formativa y científica), de acuerdo con los lineamientos, recursos y capacidades asociadas y aprobadas.
- Comunidad académica (docentes y estudiantes), fundamentan y desarrollan el programa de investigación, con base en la fundamentación y planeación de la ejecución de formatos para la presentación de proyectos de desarrollo producciones técnicas.
- Programa de investigación, postulado que fundamenta problemas institucionales, disciplinares desde prácticas investigativas para la generación de soluciones en grupos determinados.

Elaborado Por	Revisado por	Supervisado por	Aprobado por
Dirección de Investigación	Dirección de Aseguramiento, Planificación y Desarrollo	Rectorado y Vicerrectorado	Órgano Colegiado Superior resolución: OCS-ISTJ-SO-No 013-2023-ACTA-No. OCS-SO-ISTJ-No 012-2023-DMQ 06 DE ABRIL DEL 2023



	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JAPÓN	Código: DI-ISTJ-001-2022
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	
	MODELO DE INVESTIGACIÓN	
		Fecha Aprobación: 30 de septiembre del 2021 Actualización 06 de abril del 2023
		No de Revisión: 05
		Página 68 de 91

- Líneas de investigación, fundamentación de temas orientadores de investigación desarrolladas en proyectos.
- Proyectos de investigación, propuesta que aborda a la solución de un problema u objeto de estudio con base en un proceso sistemático
- Productos de investigación, como resultado, hallazgos, conclusiones y recomendaciones de solución al problema u objeto de estudio con base en un proceso sistemático.
- Gestión y transferencia del conocimiento, como socialización y aplicación del conocimiento resultado de investigación.

PROGRAMA DE EQUIDAD DE GÉNERO.

El presente enfoque busca ser flexible para poder adecuarse al ciclo de los proyectos, y refleja la contribución y el valor agregado que obtendrán hombres y mujeres y la comunidad en la mejora de sus condiciones de vida, sobre la base de una negociación permanente que permita llegar a consensos y generar un proceso de cambio a través de la equidad género. La metodología busca generar un proceso de cambio en hombres y mujeres, a partir de un análisis de la realidad de las familias y de la comunidad, caracterizado por el autodiagnóstico, la identificación de los recursos disponibles, y la permanente promoción para asumir un compromiso consensuado entre todos los actores del proceso, y llevarlo a la práctica, así como evaluar los logros y definir el inicio de un nuevo proceso, en forma cíclica que permitirá definir el rol de la mujer en la sociedad y en la familia.


RESULTADOS DEL PROGRAMA EQUIDAD DE GÉNERO.

La ejecución del programa de equidad y género debe permitir:

1. Capacidad para contribuir en el desarrollo de la equidad
2. Capacidad para observar, evaluar, planificar, Investigar situaciones de vulnerabilidad que se presenten.

Elaborado Por	Revisado por	Supervisado por	Aprobado por
Dirección de Investigación	Dirección de Aseguramiento, Planificación y Desarrollo	Rectorado y Vicerrectorado	Órgano Colegiado Superior resolución: OCS-ISTJ-SO-No 013-2023-ACTA-No. OCS-SO-ISTJ-No 012-2023-DMQ 06 DE ABRIL DEL 2023



	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JAPÓN	Código: DI-ISTJ-001-2022
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	
	MODELO DE INVESTIGACIÓN	
		Fecha Aprobación: 30 de septiembre del 2021 Actualización 06 de abril del 2023
		No de Revisión: 05
		Página 69 de 91


3. Capacidad integradora de estrategias que permitan formular y gestionar proyectos de investigación en beneficio de la equidad.
4. Capacidad de investigación para establecer metodologías de investigación y levantamiento de información.
5. Capacidad para el ejercicio del liderazgo y de la toma de decisiones.
6. Capacidad para el ejercicio de la responsabilidad social y compromiso ciudadano.
7. Capacidad para tomar decisiones asertivas individual e colectivas.
8. Capacidad de trabajo en equipo y de forma autónoma.
9. Capacidad para identificar, plantear y resolver a través del uso eficiente de las tecnologías.
10. Capacidad para comprender los problemas del entorno.
11. Capacidad para comprender los intereses y necesidades del entorno basa en la equidad y género
12. Capacidad para comprender los problemas del entorno.

Habilidades (Para)

1. Promover la interacción social en el marco del respeto y la sensibilidad.
2. Trabajar en equipo y promover el aprendizaje y la construcción del conocimiento
3. Potenciar el crecimiento de políticas de equidad y género.
4. La búsqueda, procesamiento y análisis de la información procedentes de fuentes diversas.
5. El manejo de estrategias investigativas
6. El compromiso con su ambiente socio cultural.
7. Resolver dificultades integrando a todos los miembros de la comunidad
8. Transmitir y difundir conocimiento.
9. Comprender y asumir su rol social.

Elaborado Por	Revisado por	Supervisado por	Aprobado por
Dirección de Investigación	Dirección de Aseguramiento, Planificación y Desarrollo	Rectorado y Vicerrectorado	Órgano Colegiado Superior resolución: OCS-ISTJ-SO-No 013-2023-ACTA-No. OCS-SO-ISTJ-No 012-2023-DMQ 06 DE ABRIL DEL 2023



	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JAPÓN	Código: DI-ISTJ-001-2022
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	
	MODELO DE INVESTIGACIÓN	Fecha Aprobación: 30 de septiembre del 2021 Actualización 06 de abril del 2023
		No de Revisión: 05 Página 70 de 91

Destrezas (Para)

1. Diseñar programas de formación de recursos humanos pensando en el bien común
2. Formular y gestionar proyectos.
3. Organizar y planificar el tiempo.
4. Demostrar la capacidad creativa.
5. Asumir una actitud investigativa, humanística y científica.
6. Interactuar y promover la participación comunitaria.
7. Visión integradora para aplicar la problemática de su entornos socioeconómico y sociocultural.


PROPÓSITO DEL PROGRAMA EQUIDAD DE GÉNERO.

El programa de Equidad de Género se basa en el concepto de que la equidad es promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres con respecto al acceso, control y beneficios en el desarrollo profesional y económico; por lo que, pone a consideración una propuesta metodológica y un conjunto de instrumentos para operativizar la inclusión de este enfoque en la dinámica institucional, así como al interior de las comunidades, parroquias beneficiarias.

- Esta propuesta considera que para introducir el enfoque de equidad de género y promover el cambio en las relaciones desiguales entre hombres y mujeres se requiere:
- Trabajar a partir de un enfoque de derechos humanos para construir mejores condiciones de vida.
- Mejorar el acceso, control y beneficios al sector productivo y profesional en el país tomando en cuenta la posición y condición de hombres y mujeres para facilitar los conocimientos y destrezas necesarios, y generar un cambio en sus comportamientos.

Elaborado Por	Revisado por	Supervisado por	Aprobado por
Dirección de Investigación	Dirección de Aseguramiento, Planificación y Desarrollo	Rectorado y Vicerrectorado	Órgano Colegiado Superior resolución: OCS-ISTJ-SO-No 013-2023-ACTA-No. OCS-SO-ISTJ-No 012-2023-DMQ 06 DE ABRIL DEL 2023



	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JAPÓN	Código: DI-ISTJ-001-2022
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	
	MODELO DE INVESTIGACIÓN	
		Fecha Aprobación: 30 de septiembre del 2021 Actualización 06 de abril del 2023
		No de Revisión: 05
		Página 71 de 91

- Promover la igualdad de oportunidades, buscando no sólo satisfacer las necesidades básicas, sino para que los roles y responsabilidades puedan ser asumidos equitativamente entre hombres y mujeres.

Se relaciona este programa de investigación con los siguientes programas de vinculación:

1. La educación continua como estrategia para el fortalecimiento de las empresas de economía popular y solidaria.
2. Escuela para padres para la búsqueda de soluciones en problemas de ámbito familiar.

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DEL PROGRAMA EQUIDAD Y GÉNERO.


- Gestión empresarial con enfoque de género e inclusión social.
- Emprendimiento, innovación y nuevas prácticas sociales del sector automotriz.
- Salud ocupacional y seguridad en el sector automotriz

LÍNEA DE OPERATIVA DESAGREGADA

- Dirección de Investigaciones, gestiona y lidera el proceso de investigación (formativa y científica), de acuerdo con los lineamientos, recursos y capacidades asociadas y aprobadas.
- Comunidad académica (docentes y estudiantes), fundamentan y desarrollan el programa de investigación, con base en la fundamentación y planeación de la ejecución de formatos para la presentación de proyectos de desarrollo producciones técnicas.
- Programa de investigación, postulado que fundamenta problemas institucionales, disciplinares desde prácticas investigativas para la generación de soluciones en grupos determinados.
- Líneas de investigación, fundamentación de temas orientadores de investigación desarrolladas en proyectos.
- Proyectos de investigación, propuesta que aborda a la solución de un problema u objeto de estudio con base en un proceso sistemático

Elaborado Por	Revisado por	Supervisado por	Aprobado por
Dirección de Investigación	Dirección de Aseguramiento, Planificación y Desarrollo	Rectorado y Vicerrectorado	Órgano Colegiado Superior resolución: OCS-ISTJ-SO-No 013-2023-ACTA-No. OCS-SO-ISTJ-No 012-2023-DMQ 06 DE ABRIL DEL 2023



	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JAPÓN	Código: DI-ISTJ-001-2022
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	
	MODELO DE INVESTIGACIÓN	
		Fecha Aprobación: 30 de septiembre del 2021 Actualización 06 de abril del 2023
		No de Revisión: 05
		Página 72 de 91

- Productos de investigación, como resultado, hallazgos, conclusiones y recomendaciones de solución al problema u objeto de estudio con base en un proceso sistemático.
- Gestión y transferencia del conocimiento, como socialización y aplicación del conocimiento resultado de investigación.

PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN

El emprendimiento es un campo de investigación que se ha abordado desde distintas ramas de las ciencias sociales, tales como: la psicología, la gestión estratégica, la sociología, la antropología y la psicología social, sin que esto permita llegar a un consenso en sus teorías y postulados. El emprendimiento es una estrategia utilizada por organizaciones públicas y privadas para disminuir la tasa de desempleados, hacer empresas auto-sostenibles y generar una cultura en la nueva generación. En Ecuador es necesario que las instituciones de educación superior trabajen en acciones coordinadas que permitan el desarrollo económico del país, a través de la innovación y emprendimiento.


RESULTADOS DEL PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN

La ejecución del programa de emprendimiento e innovación debe permitir:

1. Capacidad para contribuir en el desarrollo emprendimientos e invocación centrados en el desarrollo colectivo.
2. Capacidad para observar, evaluar, planificar, Investigar situaciones de vulnerabilidad que se presenten.
3. Capacidad integradora de estrategias que permitan formular y gestionar proyectos de investigación de emprendimiento e innovación
4. Capacidad de investigación para establecer metodologías de investigación y levantamiento de información.
5. Capacidad para el ejercicio del liderazgo y de la toma de decisiones.

Elaborado Por	Revisado por	Supervisado por	Aprobado por
Dirección de Investigación	Dirección de Aseguramiento, Planificación y Desarrollo	Rectorado y Vicerrectorado	Órgano Colegiado Superior resolución: OCS-ISTJ-SO-No 013-2023-ACTA-No. OCS-SO-ISTJ-No 012-2023-DMQ 06 DE ABRIL DEL 2023



	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JAPÓN	Código: DI-ISTJ-001-2022
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	
	MODELO DE INVESTIGACIÓN	Fecha Aprobación: 30 de septiembre del 2021 Actualización 06 de abril del 2023
		No de Revisión: 05 Página 73 de 91

6. Capacidad para el ejercicio de la responsabilidad social y compromiso ciudadano.
7. Capacidad para tomar decisiones asertivas individual e colectivas.
8. Capacidad de trabajo en equipo y de forma autónoma.
9. Capacidad para identificar, plantear y resolver a través del uso eficiente de las tecnologías.
10. Capacidad para comprender los problemas del entorno.
11. Capacidad para comprender los intereses y necesidades del entorno basadas en el desarrollo socio-económico
12. Capacidad para comprender los problemas del entorno.

Habilidades (Para)


1. Promover la interacción social en el marco del respeto y la sensibilidad.
2. Trabajar en equipo y promover el aprendizaje y la construcción del conocimiento
3. Potenciar el crecimiento de proyectos de emprendimiento e innovación
4. La búsqueda, procesamiento y análisis de la información procedentes de fuentes diversas.
5. El manejo de estrategias investigativas
6. El compromiso con su ambiente socio cultural.
7. Resolver dificultades integrando a todos los miembros de la comunidad
8. Transmitir y difundir conocimiento.
9. Comprender y asumir su rol social.

Destrezas (Para)

1. Diseñar programas de formación de recursos humanos pensando en el bien común
2. Formular y gestionar proyectos.
3. Organizar y planificar el tiempo.
4. Demostrar la capacidad creativa.
5. Asumir una actitud investigativa, humanística y científica.
6. Interactuar y promover la participación comunitaria.

Elaborado Por	Revisado por	Supervisado por	Aprobado por
Dirección de Investigación	Dirección de Aseguramiento, Planificación y Desarrollo	Rectorado y Vicerrectorado	Órgano Colegiado Superior resolución: OCS-ISTJ-SO-No 013-2023-ACTA-No. OCS-SO-ISTJ-No 012-2023-DMQ 06 DE ABRIL DEL 2023



	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JAPÓN	Código: DI-ISTJ-001-2022
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	
	MODELO DE INVESTIGACIÓN	Fecha Aprobación: 30 de septiembre del 2021 Actualización 06 de abril del 2023
		No de Revisión: 05 Página 74 de 91

7. Visión integradora para aplicar la problemática de su entornos socioeconómico y sociocultural.

PROPÓSITO DEL PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO, INNOVACIÓN y DESARROLLO SOSTENIBLE

El Programa de Emprendimiento e Innovación tiene como misión ayudar a la población más pobre a obtener acceso sostenido al desarrollo de emprendimientos sostenibles a partir de la ejecución de proyectos investigación orientados a la lucha contra la pobreza. Es así que, el cumplimiento de estas consideraciones influye directamente en la mejora de la calidad de vida de hombres y mujeres, y permite además que se logren los objetivos de los proyectos, en función de mejorar la sostenibilidad de las familias beneficiarias de los resultados de los proyectos antes indicados.

Se relaciona este programa de investigación con los siguientes programas de vinculación:


1. La educación continua como estrategia para el fortalecimiento de las empresas de economía popular y solidaria.
2. Escuela para padres para la búsqueda de soluciones en problemas de ámbito familiar.

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DEL PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO, INNOVACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE

- Organización y dirección de emprendimientos del sector gastronómico.
- Innovación gastronómica aplicada al desarrollo de emprendimientos
- Software empresarial para el apoyo de microempresas
- Emprendimientos de cosmetología, cosmiatría y estética integral.
- Cultura y clima organizacional en las pequeñas y medianas empresas.
- El desarrollo de programas económicos para potencializar pymes.
- Emprendimiento e innovación.

Elaborado Por	Revisado por	Supervisado por	Aprobado por
Dirección de Investigación	Dirección de Aseguramiento, Planificación y Desarrollo	Rectorado y Vicerrectorado	Órgano Colegiado Superior resolución: OCS-ISTJ-SO-No 013-2023-ACTA-No. OCS-SO-ISTJ-No 012-2023-DMQ 06 DE ABRIL DEL 2023



	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JAPÓN	Código: DI-ISTJ-001-2022
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	
	MODELO DE INVESTIGACIÓN	
		Fecha Aprobación: 30 de septiembre del 2021 Actualización 06 de abril del 2023
		No de Revisión: 05
		Página 75 de 91

- Innovación gastronómica aplicada al desarrollo de emprendimientos
- Investigación histórico gastronómica de cocina ancestral, cantonal, regional, provincial o nacional.
- Gastronomía y Cultura nacional e internacional.
- Turismo, sostenibilidad, educación ambiental

LÍNEA DE OPERATIVA DESAGREGADA


- Dirección de Investigaciones, gestiona y lidera el proceso de investigación (formativa y científica), de acuerdo con los lineamientos, recursos y capacidades asociadas y aprobadas.
- Comunidad académica (docentes y estudiantes), fundamentan y desarrollan el programa de investigación, con base en la fundamentación y planeación de la ejecución de formatos para la presentación de proyectos de desarrollo producciones técnicas.
- Programa de investigación, postulado que fundamenta problemas institucionales, disciplinares desde prácticas investigativas para la generación de soluciones en grupos determinados.
- Líneas de investigación, fundamentación de temas orientadores de investigación desarrolladas en proyectos.
- Proyectos de investigación, propuesta que aborda a la solución de un problema u objeto de estudio con base en un proceso sistemático
- Productos de investigación, como resultado, hallazgos, conclusiones y recomendaciones de solución al problema u objeto de estudio con base en un proceso sistemático.
- Gestión y transferencia del conocimiento, como socialización y aplicación del conocimiento resultado de investigación.

PROGRAMA DE INCLUSIÓN E IGUALDAD SOCIAL

La desigualdad continúa siendo uno de los principales retos de los países de las Américas, y el debate sobre sus raíces y consecuencias ha permeado todos los ámbitos de la política pública, incluyendo el ámbito de la política. Lo cierto es que los avances en materia

Elaborado Por	Revisado por	Supervisado por	Aprobado por
Dirección de Investigación	Dirección de Aseguramiento, Planificación y Desarrollo	Rectorado y Vicerrectorado	Órgano Colegiado Superior resolución: OCS-ISTJ-SO-No 013-2023-ACTA-No. OCS-SO-ISTJ-No 012-2023-DMQ 06 DE ABRIL DEL 2023



	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JAPÓN	Código: DI-ISTJ-001-2022
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	
	MODELO DE INVESTIGACIÓN	
		Fecha Aprobación: 30 de septiembre del 2021 Actualización 06 de abril del 2023
		No de Revisión: 05
		Página 76 de 91

de derechos civiles y políticos no se han correspondido con avances en materia de derechos económicos, sociales y culturales. En el Ecuador, a pesar de los avances generados en la última década en el terreno económico y social, es todavía un país donde las oportunidades de progreso no llegan a todos los ciudadanos. Aún pesa más el lugar donde uno ha nacido, la extracción social, el género, la raza o la orientación sexual a la hora de acceder a las oportunidades que toda sociedad debe generar a sus ciudadanos. Por lo que, la ejecución del presente programa tiene como finalidad responder a la necesidad de generar capacidad para cumplir con la promoción de una esfera igualitaria de derechos a través de la ejecución de proyectos de investigación.

La inclusión social es un concepto estrechamente ligado a la equidad. El Banco Mundial (2014) define la inclusión social como el “proceso de empoderamiento de personas y grupos para que participen en la sociedad y aprovechen sus oportunidades. Por su parte, la CEPAL define a la inclusión social como el “proceso por el cual se alcanza la igualdad, y como un proceso para cerrar las brechas en cuanto a la productividad, a las capacidades (educación) y el empleo, la segmentación laboral, y la informalidad, que resultan ser las principales causas de la inequidad” (CEPAL, 2014).


RESULTADOS DEL PROGRAMA DE INCLUSIÓN E IGUALDAD SOCIAL

La ejecución del programa de equidad y género debe permitir:

1. Capacidad para contribuir en el desarrollo de la inclusión e igualdad social.
2. Capacidad para observar, evaluar, planificar, Investigar situaciones de vulnerabilidad que se presenten.
3. Capacidad integradora de estrategias que permitan formular y gestionar proyectos de investigación que permitan trabajar en procesos de inclusión e igualdad social
4. Capacidad de investigación para establecer metodologías de investigación y levantamiento de información.

Elaborado Por	revisado por	Supervisado por	Aprobado por
Dirección de Investigación	Dirección de Aseguramiento, Planificación y Desarrollo	Rectorado y Vicerrectorado	Órgano Colegiado Superior resolución: OCS-ISTJ-SO-No 013-2023-ACTA-No. OCS-SO-ISTJ-No 012-2023-DMQ 06 DE ABRIL DEL 2023



	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JAPÓN	Código: DI-ISTJ-001-2022
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	
	MODELO DE INVESTIGACIÓN	Fecha Aprobación: 30 de septiembre del 2021 Actualización 06 de abril del 2023
		No de Revisión: 05 Página 77 de 91

5. Capacidad para el ejercicio del liderazgo y de la toma de decisiones.
6. Capacidad para el ejercicio de la responsabilidad social y compromiso ciudadano.
7. Capacidad para tomar decisiones asertivas individual e colectivas.
8. Capacidad de trabajo en equipo y de forma autónoma.
9. Capacidad para identificar, plantear y resolver a través del uso eficiente de las tecnologías.
10. Capacidad para comprender los problemas del entorno.
11. Capacidad para comprender los intereses y necesidades del entorno basadas en la inclusión e igualdad social.
12. Capacidad para comprender los problemas del entorno.

Habilidades (Para)


1. Promover la interacción social en el marco del respeto y la sensibilidad. Trabajar en equipo y promover el aprendizaje y la construcción del conocimiento
2. Potenciar el crecimiento de políticas de inclusión e igualdad social
3. La búsqueda, procesamiento y análisis de la información procedentes de fuentes diversas.
4. El manejo de estrategias investigativas
5. El compromiso con su ambiente socio cultural.
6. Resolver dificultades integrando a todos los miembros de la comunidad
7. Transmitir y difundir conocimiento.
8. Comprender y asumir su rol social.

Destrezas (Para)

1. Diseñar programas de formación de recursos humanos pensando en el bien común
2. Formular y gestionar proyectos.
3. Organizar y planificar el tiempo.
4. Demostrar la capacidad creativa.

Elaborado Por	Revisado por	Supervisado por	Aprobado por
Dirección de Investigación	Dirección de Aseguramiento, Planificación y Desarrollo	Rectorado y Vicerrectorado	Órgano Colegiado Superior resolución: OCS-ISTJ-SO-No 013-2023-ACTA-No. OCS-SO-ISTJ-No 012-2023-DMQ 06 DE ABRIL DEL 2023



	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JAPÓN	Código: DI-ISTJ-001-2022
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	
	MODELO DE INVESTIGACIÓN	Fecha Aprobación: 30 de septiembre del 2021 Actualización 06 de abril del 2023
		No de Revisión: 05 Página 78 de 91

5. Asumir una actitud investigativa, humanística y científica.
6. Interactuar y promover la participación comunitaria.
7. Visión integradora para aplicar la problemática de su entornos socioeconómico y sociocultural.

PROPÓSITO DEL PROGRAMA DE INCLUSIÓN E IGUALDAD SOCIAL


El programa de inclusión e igualdad social ofrece una perspectiva multidimensional de la falta de representación social, la cual plantea un entendimiento más completo de la exclusión y puede por lo tanto informar la implementación de políticas públicas de amplio carácter. En este sentido, la inclusión social se distingue de, y complementa el concepto de igualdad, debido a que ésta explica la existencia y durabilidad de determinadas desigualdades, es así, que se puede producir fenómenos como individuos en el extremo superior de la escala de distribución de los ingresos también pueden estar sujetos a la exclusión social, de incurrir persecuciones políticas o ser sujetos de discriminación por causa de edad, género, orientación sexual o discapacidad. Por ende, la inclusión social no es igualdad de recursos. Además, el programa aborda la importancia de la apropiación de las TICs para la inclusión social, especialmente al mejorar las capacidades tecnológicas de las personas y gracias a ello, permitirles acceder a información y conocimiento para mejorar sus vidas sobre todo en este momento.

El análisis del programa también se orienta a la incorporación del enfoque de derechos, además de reafirmar que el fundamento del accionar estatal que se debe basar en el respeto, protección y garantía de derechos.

Se relaciona este programa de investigación con los siguientes programas de vinculación:

1. La utilidad de rincones de aprendizaje en el desarrollo del proceso de enseñanza de aprendizaje de las niñas y niños y jóvenes de educación

Elaborado Por	Revisado por	Supervisado por	Aprobado por
Dirección de Investigación	Dirección de Aseguramiento, Planificación y Desarrollo	Rectorado y Vicerrectorado	Órgano Colegiado Superior resolución: OCS-ISTJ-SO-No 013-2023-ACTA-No. OCS-SO-ISTJ-No 012-2023-DMQ 06 DE ABRIL DEL 2023

	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JAPÓN	Código: DI-ISTJ-001-2022
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	
	MODELO DE INVESTIGACIÓN	
		Fecha Aprobación: 30 de septiembre del 2021 Actualización 06 de abril del 2023
		No de Revisión: 05
		Página 79 de 91

2. La utilidad de los recursos didácticos en el desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje de las niñas, niños y jóvenes de educación.
3. Programa de atención a personas en estado de vulnerabilidad
4. Escuela para padres para la búsqueda de soluciones en problemas de ámbito familiar.

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DEL PROGRAMA DE INCLUSIÓN E IGUALDAD SOCIAL


- Innovación Educativa aplicada a la educación desde un enfoque inclusivo.
- Herramientas de prevención para dificultades de aprendizaje.
- Entorno socio familiar, procesos educativos y contextos socioeducativos.
- Promoción de salud y calidad de vida.}
- Turismo, sostenibilidad, medio ambiente.

LÍNEA DE OPERATIVA DESAGREGADA

- Dirección de Investigaciones, gestiona y lidera el proceso de investigación (formativa y científica), de acuerdo con los lineamientos, recursos y capacidades asociadas y aprobadas.
- Comunidad académica (docentes y estudiantes), fundamentan y desarrollan el programa de investigación, con base en la fundamentación y planeación de la ejecución de formatos para la presentación de proyectos de desarrollo producciones técnicas.
- Programa de investigación, postulado que fundamenta problemas institucionales, disciplinares desde prácticas investigativas para la generación de soluciones en grupos determinados.
- Líneas de investigación, fundamentación de temas orientadores de investigación desarrolladas en proyectos.
- Proyectos de investigación, propuesta que aborda a la solución de un problema u objeto de estudio con base en un proceso sistemático
- Productos de investigación, como resultado, hallazgos, conclusiones y recomendaciones de solución al problema u objeto de estudio con base en un proceso sistemático.

Elaborado Por	Revisado por	Supervisado por	Aprobado por
Dirección de Investigación	Dirección de Aseguramiento, Planificación y Desarrollo	Rectorado y Vicerrectorado	Órgano Colegiado Superior resolución: OCS-ISTJ-SO-No 013-2023-ACTA-No. OCS-SO-ISTJ-No 012-2023-DMQ 06 DE ABRIL DEL 2023



	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JAPÓN	Código: DI-ISTJ-001-2022
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	
	MODELO DE INVESTIGACIÓN	Fecha Aprobación: 30 de septiembre del 2021 Actualización 06 de abril del 2023
		No de Revisión: 05
		Página 80 de 91

- Gestión y transferencia del conocimiento, como socialización y aplicación del conocimiento resultado de investigación.

PROGRAMA DE SISTEMA PRODUCTIVO Y DESARROLLO SOSTENIBLE


El fin del programa de sistema productivo y desarrollo es contribuir en el perfil profesional de futuros profesionales de acuerdo a las nuevas necesidades demandadas por el sector productivo, por lo que se enfoca no solo en desarrollar las capacidades técnicas de los estudiantes sino también en las habilidades blandas demandadas como la innovación, el emprendimiento, la creatividad, la proactividad y la comunicación; a través de proyectos de titulación, investigación, vinculación e innovación que identifiquen y solucionen problemáticas reales.

Asimismo, el programa contribuye a cumplir con la visión institucional a través del desarrollo de habilidades y competencias en los estudiantes y profesores, puesto que estos profesionales tienen un alto espíritu emprendedor, proactividad, compromiso y vinculación con ecosistemas externos porque si bien iniciarán creando procesos que capten a los perfiles más talentosos y proyectos de alto impacto a la interna, nada habrá servido si esto no llega a la sociedad.

El programa de desarrollo del sistema productivo como medio para generar y transmitir conocimiento e introducir la innovación en productos o procesos, es la base de la transformación de la matriz productiva; es así, que su importancia en el desarrollo económico en la región, así como la demanda creciente de mano de obra calificada ha obligado al Instituto Japón a redefinir su modelo de investigación centrado en el contexto social y económico del país.

Elaborado Por	Revisado por	Supervisado por	Aprobado por
Dirección de Investigación	Dirección de Aseguramiento, Planificación y Desarrollo	Rectorado y Vicerrectorado	Órgano Colegiado Superior resolución: OCS-ISTJ-SO-No 013-2023-ACTA-No. OCS-SO-ISTJ-No 012-2023-DMQ 06 DE ABRIL DEL 2023



	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JAPÓN	Código: DI-ISTJ-001-2022
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	
	MODELO DE INVESTIGACIÓN	Fecha Aprobación: 30 de septiembre del 2021 Actualización 06 de abril del 2023
		No de Revisión: 05 Página 81 de 91

RESULTADOS DEL PROGRAMA DE SISTEMA PRODUCTIVO Y DESARROLLO SOSTENIBLE

La ejecución del programa de sistema productivo y desarrollo debe permitir:


1. Capacidad para contribuir en el sector productivo y desarrollo de nuevas propuestas.
2. Capacidad para observar, evaluar, planificar, Investigar situaciones de vulnerabilidad que se presenten.
3. Capacidad integradora de estrategias que permitan formular y gestionar proyectos de investigación en el sector productivo y desarrollo de nuevas propuestas.
4. Capacidad de investigación para establecer metodologías de investigación y levantamiento de información.
5. Capacidad para el ejercicio del liderazgo y de la toma de decisiones.
6. Capacidad para el ejercicio de la responsabilidad social y compromiso ciudadano.
7. Capacidad para tomar decisiones asertivas individual e colectivas.
8. Capacidad de trabajo en equipo y de forma autónoma.
9. Capacidad para identificar, plantear y resolver a través del uso eficiente de las tecnologías.
10. Capacidad para comprender los problemas del entorno.
11. Capacidad para comprender los intereses y necesidades del entorno basadas en el sector productivo y desarrollo de nuevas propuestas.
12. Capacidad para comprender los problemas del entorno.

Habilidades (Para)

1. Promover la interacción social en el marco del respeto y la sensibilidad.
2. Trabajar en equipo y promover el aprendizaje y la construcción del conocimiento
3. Potenciar el crecimiento de políticas basadas en el sector productivo y desarrollo de nuevas propuestas.
4. La búsqueda, procesamiento y análisis de la información procedentes de fuentes diversas.

Elaborado Por	Revisado por	Supervisado por	Aprobado por
Dirección de Investigación	Dirección de Aseguramiento, Planificación y Desarrollo	Rectorado y Vicerrectorado	Órgano Colegiado Superior resolución: OCS-ISTJ-SO-No 013-2023-ACTA-No. OCS-SO-ISTJ-No 012-2023-DMQ 06 DE ABRIL DEL 2023



	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JAPÓN	Código: DI-ISTJ-001-2022
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	
	MODELO DE INVESTIGACIÓN	Fecha Aprobación: 30 de septiembre del 2021 Actualización 06 de abril del 2023
		No de Revisión: 05 Página 82 de 91

5. El manejo de estrategias investigativas
6. El compromiso con su ambiente socio cultural.
7. Resolver dificultades integrando a todos los miembros de la comunidad
8. Transmitir y difundir conocimiento.
9. Comprender y asumir su rol social.

Destrezas (Para)

1. Diseñar programas de formación de recursos humanos pensando en el bien común
2. Formular y gestionar proyectos.
3. Organizar y planificar el tiempo.
4. Demostrar la capacidad creativa.
5. Asumir una actitud investigativa, humanística y científica.
6. Interactuar y promover la participación comunitaria.
7. Visión integradora para aplicar la problemática de su entornos socioeconómico y sociocultural.


PROPÓSITO DEL PROGRAMA DE SISTEMA PRODUCTIVO Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El programa de sistema productivo y desarrollo se centra en diseñar proyectos de investigación y de desarrollo tecnológico desde la visión de incentivar la producción, ya que, la crisis que se vive en el Ecuador, por la pandemia afecta directamente las dinámicas de consumo, interacción, relación y experiencia, lo que modifica la configuración habitual del mercado por lo que es necesario formar profesionales que se adapten a las demandas emergentes causadas por el cambio.

La ejecución del programa de sistema productivo y desarrollo, busca la generación de empleo, desde la búsqueda de nuevas estrategias que promuevan el desarrollo económico

Elaborado Por	Revisado por	Supervisado por	Aprobado por
Dirección de Investigación	Dirección de Aseguramiento, Planificación y Desarrollo	Rectorado y Vicerrectorado	Órgano Colegiado Superior resolución: OCS-ISTJ-SO-No 013-2023-ACTA-No. OCS-SO-ISTJ-No 012-2023-DMQ 06 DE ABRIL DEL 2023



	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JAPÓN	Código: DI-ISTJ-001-2022
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	
	MODELO DE INVESTIGACIÓN	Fecha Aprobación: 30 de septiembre del 2021 Actualización 06 de abril del 2023
		No de Revisión: 05 Página 83 de 91

local para poder generar oportunidades para todos. Este programa se vincula con el resto de programas de investigación, ya que la producción y desarrollo se convierte en un eje transversal de la propuesta metodológica el Instituto Superior Tecnológico, de ser referente en la creación de emprendimientos centrados en la innovación, pero ubicados desde la realidad del mercado local. Además, la propuesta del programa se ubica en concebir a la ejecución de cada función sustantiva de forma integrada lo que provoca que el conocimiento generado se aplique y contribuya al desarrollo de la sociedad, por lo que la ejecución de este programa también se relaciona con la realización de proyectos de desarrollo tecnológico y producciones técnicas, ya que, la educación debe crear el impacto deseado. Asimismo, este programa trabaja relacionado con el seguimiento del curricular, dado que, si no actualizamos mallas académicas, mecanismos de enseñanza e investigación y estrategias de fortalecimiento de habilidades blandas para estudiantes, docentes la sociedad no logrará progresar.

Se relaciona este programa con los siguientes programas de vinculación:


1. La educación continua como estrategia para el fortalecimiento de las empresas de economía popular y solidaria.

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DEL PROGRAMA DE SISTEMA PRODUCTIVO Y DESARROLLO SOSTENIBLE

- Gestión estratégica de las finanzas para personas y empresas.
- Generación del valor para las finanzas de las personas y empresas.
- Transformación digital en las empresas.
- Inteligencia de negocios para el desarrollo organizacional.
- Gestión de costos y toma decisiones.
- Economía y responsabilidad social.

Elaborado Por	Revisado por	Supervisado por	Aprobado por
Dirección de Investigación	Dirección de Aseguramiento, Planificación y Desarrollo	Rectorado y Vicerrectorado	Órgano Colegiado Superior resolución: OCS-ISTJ-SO-No 013-2023-ACTA-No. OCS-SO-ISTJ-No 012-2023-DMQ 06 DE ABRIL DEL 2023



	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JAPÓN	Código: DI-ISTJ-001-2022
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	
	MODELO DE INVESTIGACIÓN	Fecha Aprobación: 30 de septiembre del 2021 Actualización 06 de abril del 2023
		No de Revisión: 05 Página 84 de 91


- Administración agrícola y ganadera.
- Gestión del talento humano en pequeñas y medianas empresas.
- Gestión de la cultura organizacional al interior pymes.
- Tecnología de información y Comunicación para empresas.
- Emprendimiento, innovación y nuevas prácticas sociales del sector automotriz.
- Energías renovables, sostenibilidad energética y actitudes eco-sostenibles.
- Diseño y simulación de sistemas mecánicos y mecatrónicos aplicados al desarrollo y la innovación.
- Turismo, sostenibilidad, educación ambiental

LÍNEA DE OPERATIVA DESAGREGADA DE SISTEMA PRODUCTIVO Y DESARROLLO SOSTENIBLE

- Dirección de Investigaciones, gestiona y lidera el proceso de investigación (formativa y científica), de acuerdo con los lineamientos, recursos y capacidades asociadas y aprobadas.
- Comunidad académica (docentes y estudiantes), fundamentan y desarrollan el programa de investigación, con base en la fundamentación y planeación de la ejecución de formatos para la presentación de proyectos de desarrollo producciones técnicas.
- Programa de investigación, postulado que fundamenta problemas institucionales, disciplinares desde prácticas investigativas para la generación de soluciones en grupos determinados.
- Líneas de investigación, fundamentación de temas orientadores de investigación desarrolladas en proyectos.

Elaborado Por	Revisado por	Supervisado por	Aprobado por
Dirección de Investigación	Dirección de Aseguramiento, Planificación y Desarrollo	Rectorado y Vicerrectorado	Órgano Colegiado Superior resolución: OCS-ISTJ-SO-No 013-2023-ACTA-No. OCS-SO-ISTJ-No 012-2023-DMQ 06 DE ABRIL DEL 2023




	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JAPÓN	Código: DI-ISTJ-001-2022
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	
	MODELO DE INVESTIGACIÓN	Fecha Aprobación: 30 de septiembre del 2021 Actualización 06 de abril del 2023
		No de Revisión: 05 Página 85 de 91

- Proyectos de investigación, propuesta que aborda a la solución de un problema u objeto de estudio con base en un proceso sistemático
- Productos de investigación, como resultado, hallazgos, conclusiones y recomendaciones de solución al problema u objeto de estudio con base en un proceso sistemático.
- Gestión y transferencia del conocimiento, como socialización y aplicación del conocimiento resultado de investigación.
- Proceso de evaluación externa de proyectos de investigación y proyectos de desarrollo tecnológico, para que incluya a los actores internos y externos.

SISTEMA INNOVACIÓN Y CAPACIDAD DE ABSORCIÓN DEL INSTITUTO JAPÓN

El sistema innovación y capacidad de absorción del Instituto Japón, se sustenta en que la investigación científica es un proceso dialéctico y cíclico, donde la práctica constituye punto de partida y finalidad, en tanto la investigación se origina y justifica por la identificación de una necesidad social o insatisfacción que no ha sido resuelta y como resultado se genera una alternativa de solución que en esencia constituye una novedad o aporte al conocimiento, sea en el orden práctico, teórico o metodológico, en cumplimiento del Art. 8 de la LOES, que señala que el despliegue de la producción científica, y la promoción de las transferencias e innovaciones tecnológicas se basa en la difusión y medición de los resultados de los proyectos de investigación y proyectos de desarrollo tecnológico. A partir de lo cual, el sistema de innovación y capacidad de absorción de conocimiento se fundamenta en que los proyectos de investigación y desarrollo tecnológico podrán desarrollarse o no en fases de implementación permitiendo que las propuestas de investigación se reestructuren en el tiempo y generen espacios de reflexión y mejoramiento continuo en cumplimiento con lo que

Elaborado Por	Revisado por	Supervisado por	Aprobado por
Dirección de Investigación	Dirección de Aseguramiento, Planificación y Desarrollo	Rectorado y Vicerrectorado	Órgano Colegiado Superior resolución: OCS-ISTJ-SO-No 013-2023-ACTA-No. OCS-SO-ISTJ-No 012-2023-DMQ 06 DE ABRIL DEL 2023

	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JAPÓN	Código: DI-ISTJ-001-2022
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	
	MODELO DE INVESTIGACIÓN	Fecha Aprobación: 30 de septiembre del 2021 Actualización 06 de abril del 2023
		No de Revisión: 05 Página 86 de 91


establece el modelo de evaluación 2024 en relación con que: “La innovación constante es una herramienta importante para perfeccionar el desempeño institucional e incrementar la eficacia y eficiencia de la transformación de la realidad a través de la vinculación con la sociedad”. Por lo tanto, la medición de los resultados intentan conocer qué tanto un proyecto ha logrado cumplir sus objetivos y por ende transformar la sociedad.

El Instituto Japón plantea que evaluación de los resultados de los proyectos de investigación y de desarrollo tecnológico no es un fin en sí misma, sino el medio para optimizar la gestión del proyecto; por lo que, ha definido un sistema de medición de la gestión de los proyectos de investigación y proyectos de desarrollo tecnológico a partir de una serie de criterios para evaluar la utilidad del estudio propuesto, que se sustenta en los procedimientos de la metodología de la investigación científica y en el producto resultado de ejecución del mismo, y cómo estos resultados pueden transformar la sociedad. Se plantean los siguientes criterios:

Impacto social.- Se centra en entender que tan conveniente es la investigación. Además, de cuál es su relevancia a través de quienes se beneficiarán una vez ejecutado el proyecto y cuál es la proyección social.

Impacto científico.- Se centra en resolver las necesidades sociales establecidas en la planificación I+D a través acciones que parten de un valor teórico para generalizar los resultados a principios más amplios. Es decir, que el mejoramiento continuo de un resultado con el fin de alcanzar un nuevo producto o proceso mejorado que difiere significativamente de los productos anteriores y que ha sido construido a partir del análisis de la comunidad académica y cuyo resultado es puesto a disposición de la sociedad como resultado de un proceso de investigación continuo.

Elaborado Por	Revisado por	Supervisado por	Aprobado por
Dirección de Investigación	Dirección de Aseguramiento, Planificación y Desarrollo	Rectorado y Vicerrectorado	Órgano Colegiado Superior resolución: OCS-ISTJ-SO-No 013-2023-ACTA-No. OCS-SO-ISTJ-No 012-2023-DMQ 06 DE ABRIL DEL 2023

	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JAPÓN	Código: DI-ISTJ-001-2022
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	
	MODELO DE INVESTIGACIÓN	Fecha Aprobación: 30 de septiembre del 2021 Actualización 06 de abril del 2023
		No de Revisión: 05 Página 87 de 91


Como consecuencia, de la medición propuesta de los resultados, es decir, valorar la pertinencia y efectividad de los mismos, su aplicación demostrará el impacto en la solución de los problemas. El evaluar un resultado científico es identificar el criterio que existe sobre su utilidad para satisfacer las necesidades que dieron origen al problema de investigación, por tanto el docente investigador, puede ejecutar la aplicación del resultado científico obtenido (ya sea una estrategia, modelo, metodología, procedimiento, sistema, entre otros), en las condiciones de la práctica, o sea, aplicarlo en alguna entidad, que en el caso de la Metodología. En correspondencia con la concepción de la investigación, para el caso de proyectos de desarrollo tecnológico la aplicación práctica del resultado científico puede constituirse en un estudio de caso de tipo instrumental, que además puede tratarse de un estudio de caso único o múltiple, que a su vez puede efectuarse en otros espacios que cumplan con las mismas características del público objetivo donde se detectó el problema, y que permita la capacidad de absorción del resultado de investigación a través de acciones sistemáticas; por lo que, para este caso se hace referencia a una evaluación del resultado científico mediante el empleo del criterio de los clientes potenciales para su aplicación, que permita el desarrollo de un aprendizaje significativo. Y por ende, la adecuada aplicación del sistema de innovación y de capacidad de absorción, que posibilita la identificación, adquisición, asimilación, transformación y explotación eficaz del nuevo conocimiento en distintos espacios.

3.3 Proyección a cinco años

Para facilitar el funcionamiento de estos proyectos se considera las siguientes estrategias:

- La planificación de la actividad de I+D del Instituto Superior Tecnológico responde a las necesidades sociales ya explicadas, así como a las posibilidades institucionales, por lo que, su ejecución se realiza en base a los diagnósticos establecidos que se


Elaborado Por	Revisado por	Supervisado por	Aprobado por
Dirección de Investigación	Dirección de Aseguramiento, Planificación y Desarrollo	Rectorado y Vicerrectorado	Órgano Colegiado Superior resolución: OCS-ISTJ-SO-No 013-2023-ACTA-No. OCS-SO-ISTJ-No 012-2023-DMQ 06 DE ABRIL DEL 2023

	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JAPÓN	Código: DI-ISTJ-001-2022
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	
	MODELO DE INVESTIGACIÓN	
		Fecha Aprobación: 30 de septiembre del 2021 Actualización 06 de abril del 2023
		No de Revisión: 05
		Página 88 de 91

evidencian en el Anexo 3, y que se relacionan con líneas, programas y que buscan su solución a través del desarrollo de proyectos de investigación científica, de desarrollo tecnológico y de Innovación Tecnológica, permitiendo que el instituto de interrelación de las funciones sustantivas de docencia, investigación y vinculación a través de la producción o de prestación de servicios. Además, de identificar y definir líneas de investigación prioritarias en base a las necesidades detectadas en el sector de incidencia del instituto.

- Incentivar la investigación a través de reconocimientos económicos para los docentes que participen en la ejecución de la planificación de I+D
- Integrar la docencia con la investigación y el servicio a la comunidad como práctica formativa y permanente que se evidencia en la ejecución de la planificación de I+D con el fin de *“Impulsar la generación de programas, proyectos y mecanismos para fortalecer la innovación, producción y transferencia científica y tecnológica en todos los ámbitos del conocimiento”* como lo establece el Art. 8 de la LOES y cómo su aplicación de resultados es el eje para transformar la sociedad a partir sistema de innovación y capacidad de absorción
- Administración eficiente de los recursos humanos y materiales destinados para la investigación.
- El instituto cuenta con los mecanismos y el sistema de innovación y absorción del conocimiento para la difusión de los resultados de investigación y transferir sus resultados en favor de los habitantes de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas y de Pichincha en cumplimiento con el Art. 8 de la LOES.
- Los proyectos de investigación científica, de desarrollo tecnológico y de Innovación Tecnológica se ejecutan en cumplimiento de la normativa y a partir de la planificación

Elaborado Por	Revisado por	Supervisado por	Aprobado por
Dirección de Investigación	Dirección de Aseguramiento, Planificación y Desarrollo	Rectorado y Vicerrectorado	Órgano Colegiado Superior resolución: OCS-ISTJ-SO-No 013-2023-ACTA-No. OCS-SO-ISTJ-No 012-2023-DMQ 06 DE ABRIL DEL 2023

	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JAPÓN	Código: DI-ISTJ-001-2022
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	
	MODELO DE INVESTIGACIÓN	Fecha Aprobación: 30 de septiembre del 2021 Actualización 06 de abril del 2023
		No de Revisión: 05 Página 89 de 91

la planificación de I+D que permite identificar necesidades sociales, fuentes de financiamiento y obtención de recursos internos y externos.


- Organización de eventos científicos de carácter nacional e internacional, para fomentar el posicionamiento del Instituto Japón en la generación del conocimiento, especialmente si está dentro de las áreas prioritarias definidas por los proyectos de carrera y en la transferencia de conocimiento.
- Ambientes favorables en los equipos de investigación (docentes, estudiantes) para que desarrollen su creatividad y sus capacidades para ayudar a la solución de problemas de la sociedad a partir de las necesidades sociales definidas en la planificación de I+D.
- Los avances y evaluación de los proyectos de investigación científica, de desarrollo tecnológico y de Innovación Tecnológica contarán con fases de ejecución por año con el fin de evaluar su impacto en la sociedad, que permitirá que sus resultados sean objeto de análisis en la comunidad académica del instituto o de la carrera con el fin de cumplir con los objetivos establecidos y trabajar en procesos gestión y mejora continua.

Metodología de Investigación aplicada en los proyectos de investigación, innovación tecnológica o proyectos de desarrollo tecnológico.

El Instituto Superior Tecnológico Japón considera de gran importancia, la misma que radica en la aplicación de un proceso para obtener resultados válidos. En este sentido, la misma se construye a través de una serie de pasos coherentes actuando como un andamiaje teórico-conceptual para aplicar las técnicas y pasos en proceso de investigación, es en este contexto que el instituto trabaja con dos propuestas de metodología por un lado la metodología de

Elaborado Por	Revisado por	Supervisado por	Aprobado por
Dirección de Investigación	Dirección de Aseguramiento, Planificación y Desarrollo	Rectorado y Vicerrectorado	Órgano Colegiado Superior resolución: OCS-ISTJ-SO-No 013-2023-ACTA-No. OCS-SO-ISTJ-No 012-2023-DMQ 06 DE ABRIL DEL 2023



	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JAPÓN	Código: DI-ISTJ-001-2022
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	
	MODELO DE INVESTIGACIÓN	Fecha Aprobación: 30 de septiembre del 2021 Actualización 06 de abril del 2023
		No de Revisión: 05 Página 90 de 91

variables de correlación y por otro la metodología hermenéutica, que, a través de su aplicación, permite llevar a cabo lo planteado en el modelo de investigación del ISTJ.

La metodología de variables de correlación es considerada como un método de investigación no experimental, en el que se miden dos variables, las mismas que se evalúan en la relación estadística entre ellas sin influencia de ninguna variable extraña, y que se aplica a través de investigación documental, aplicación de encuestas y técnicas de observación. Es en este sentido, que este tipo de metodología puede utilizarse con cualquier tipo de conjunto de datos cuantitativos, pero es más empleado en la investigación de mercados, la medicina, educación, o estudios que permita la relación directa entre variables.


Asimismo, es importante señalar que la investigación correlacional, es un método no experimental, donde los investigadores, no tienen que utilizar una técnica formal para modificar los factores de acuerdo o en desacuerdo con dicho componente de análisis. Ya que, pueden trabajar en analizar y examinar la relación entre las variables, sin cambiarlas ni modificarlas en modo alguno; no obstante, es importante tomar en cuenta que, un análisis correlacional puede revelar una asociación ventajosa entre variables, pero ese vínculo podría cambiar en los próximos años en función del cambio de tendencias con el paso del tiempo, o de determinados acontecimientos.

La metodología de investigación de variables de correlación tiene las siguientes ventajas:

- La planificación de un estudio correlacional motiva e inspira a los investigadores a formular las preguntas pertinentes en la encuesta para evaluar las actitudes de los clientes.

Elaborado Por	Revisado por	Supervisado por	Aprobado por
Dirección de Investigación	Dirección de Aseguramiento, Planificación y Desarrollo	Rectorado y Vicerrectorado	Órgano Colegiado Superior resolución: OCS-ISTJ-SO-No 013-2023-ACTA-No. OCS-SO-ISTJ-No 012-2023-DMQ 06 DE ABRIL DEL 2023



	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JAPÓN	Código: DI-ISTJ-001-2022
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	
	MODELO DE INVESTIGACIÓN	Fecha Aprobación: 30 de septiembre del 2021 Actualización 06 de abril del 2023
		No de Revisión: 05 Página 91 de 91

- El diseño correlacional ayuda a los investigadores a identificar las variables que tienen las relaciones estadísticas más fuertes y a tomar mejores decisiones a largo plazo.
- Los métodos correlacionales también pueden orientar la investigación futura.
- El diseño correlacional ayuda a los investigadores a determinar la dirección y la fuerza de la relación estadística entre diferentes variables.
- Los métodos correlacionales son más fáciles de interpretar, rentables y más aplicables en la toma de decisiones empresariales cotidianas.

Por otra parte, el Instituto Japón también plantea la aplicación de una metodología hermenéutica, que es un enfoque amplio que plantea las condiciones en las que se produce la comprensión de un fenómeno. Es en este sentido, el estudio de la comprensión y de la interpretación de textos. La hermenéutica es considerada como parte de la perspectiva cualitativa porque el concepto predominante de la investigación cualitativa incluye, de manera general, todos los enfoques que no son cuantitativos. Sin embargo, la hermenéutica poco tiene en común con los métodos generalmente utilizados en la investigación cualitativa, y mucho menos con la perspectiva cuantitativa del modelo científico de las Ciencias Naturales. Es por esta razón, que Habermas distingue el enfoque hermenéutico de uno empírico-analítico y de otro crítico-social basado en la investigación bibliográfica.

Elaborado Por	Revisado por	Supervisado por	Aprobado por
Dirección de Investigación	Dirección de Aseguramiento, Planificación y Desarrollo	Rectorado y Vicerrectorado	Órgano Colegiado Superior resolución: OCS-ISTJ-SO-No 013-2023-ACTA-No. OCS-SO-ISTJ-No 012-2023-DMQ 06 DE ABRIL DEL 2023

